

Crecimiento y déficit: la ficción del trabajo decente en Colombia

*Informe nacional de la coyuntura económica,
laboral y sindical en el 2007*

Guillermo Correa, compilador



ensayos laborales 18

EDICIONES
Escuela
NACIONAL
SINDICAL

Ensayos laborales/diecisiete

***Crecimiento y déficit: La ficción del
trabajo decente en Colombia***

***Informe nacional de la coyuntura
económica, laboral y sindical en el 2007***

***Guillermo Correa
Compilador***



Primera edición: octubre, 2008
© Escuela Nacional Sindical, 2008
Apartado Aéreo 12175,
Medellín, Colombia

Fotografía de portada: “Lanchero de Mompox”,
Johnny Andrés Rojas Palma, Bogotá, 2008

Se puede reproducir total o parcialmente por cualquier medio,
previo permiso de los editores.

CONTENIDO

Presentación	
Coyuntura económica, laboral y sindical en el 2007 <i>Margarita Ramírez y Emiro Mesa</i>	11
Acuerdos comerciales ¿Apertura a qué precio? <i>Jana Silverman</i>	35
Análisis de la negociación colectiva en el 2007 <i>Héctor Vásquez</i>	55
Análisis de las libertades sindicales <i>Pilar Salas Rivera</i>	81
Dinámica laboral y sindical 2007 <i>Rodrigo Javier Toro Z. y Diana Patricia Cárdenas Q.</i>	93
Panorama de la violencia antisindical en el 2007 <i>Elver Herrera</i>	107
Trabajo infantil 2001 - 2005 <i>Ana Teresa Vélez Orrego</i>	115
Trabajo juvenil en Colombia <i>David Díez</i>	125
Bibliografía	
Anexos	

PRESENTACIÓN

Han pasado casi diez años después de que el actual director de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Juan Somavia, introdujera en su memoria en 1999 el concepto de *trabajo decente*, como una propuesta de focalización e integración de las acciones de la OIT en cuatro objetivos estratégicos, política y operativamente alcanzables.

Esta propuesta vincula y relaciona, en primer lugar, los principios y derechos en el trabajo, reafirmandolos como mandato histórico de la OIT. En segundo lugar, la focalización en la creación de empleo como un mandato político, insistiendo en que el empleo es el primer paso para escapar de la pobreza y de la exclusión social. En tercer lugar, la protección social como un mandato ético de la OIT que debe conjugarse con un mandato creativo para lograr ampliar el sistema de protección social hacia los sectores excluidos. Y en cuarto lugar, el tripartismo y el diálogo social, como un mandato organizativo de la OIT, un diálogo influyente que esté cimentado en una sólida organización de los trabajadores, una fuerte organización de los empleadores, un ministerio de trabajo fuerte y que posea estructuras modernas de administración del trabajo.

Estos cuatro objetivos que configuran el contenido básico del trabajo decente se transversalizan con los temas del desarrollo, la igualdad de género, y el ciclo vital. Es necesario considerar además que el trabajo decente es una propuesta y aspiración de carácter universal, que tiene un desarrollo particular de acuerdo a los contextos socioeconómicos de los países

En el caso colombiano, es posible pensar que el tiempo de los balances es aun una ficción si partimos de la idea que 10 años después el concepto es bastante desconocido en el país y solo algunas propuestas iniciadas por la Escuela Nacional Sindical (ENS), y la campaña nacional por el trabajo decente de la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos (Plataforma DESC), han empezado a instalar el tema en la discusión pública. Este panorama es indicador que aun el enfoque y la metodología del trabajo decente propuesta por la OIT y en particular la materialización de los cuatro objetivos en políticas públicas es una aspiración por construir.

Sin embargo, en la idea central de leer en el trabajo decente en una lógica diagnóstica que presente de manera integrada las complejas realidades laborales del país en un sentido deficitario, presentamos este informe nacional como una lectura general de los grandes ejes estructurantes de las realidades del mundo del trabajo. Si bien la lectura en clave de trabajo decente es aun incipiente, si tenemos en cuenta las amplias dificultades en materia de información, este informe, enmarcado en la ruta metodológica del trabajo decente, ubica los escenarios centrales que afectan el mundo del trabajo con balances particulares que dan cuenta del estado de los derechos y las libertades sindicales, plantea aspectos generacionales y transversaliza su lectura desde el género.

Las realidades laborales del país dejan claro que la aspiración universal de trabajo decente bajo condiciones particulares deben leerse en negativo, bajo la ironía de que crecer económicamente no supone mejorar estándares de calidad en derechos o avanzar hacia la consolidación de los mismos, máxime hoy donde los discursos y los juegos semánticos han desplazado las realidades cotidianas por triunfos militares y los asuntos labo-

rales han salido del debate frente a la batalla mediática de los comics presidenciales. En esta lógica el crecimiento económico también se ha alimentado de ficciones retóricas que suponen que todo va bien y que aun seguimos siendo el segundo país más feliz del mundo.

En este informe presentamos una mirada analítica sobre el mercado de trabajo en el contexto del crecimiento económico del 7,5% en el 2007 y sus efectos deficitarios en la creación de trabajo decente, a su vez ubicamos una referencia por los tratados de libre comercio en sus sentidos políticos subyacentes y sus nocivos efectos económicos y laborales.

Señalamos el progresivo deterioro de los derechos laborales como una contravía a los compromisos en materia de los derechos económicos sociales y culturales, evidenciamos las políticas estatales para restringir la actuación sindical y limitar la creación de sindicatos, reiteramos la persistencia de una realidad histórica de violencia antisindical, ubicamos la mirada por las movilizaciones sindicales en la reivindicación y demanda de derechos e insistimos en la paulatina pérdida de la negociación colectiva.

A su vez estamos presentando una mirada del trabajo en la perspectiva generacional, donde los niños, niñas y jóvenes siguen siendo una preocupación para el mundo laboral y un tema de debate en la perspectiva del trabajo decente, pues mientras suponemos que para los niños y niñas el trabajo decente se lee en su forma de no trabajo y para los jóvenes en su sentido de oportunidad, protección y derechos, nuestra realidad nos plantea la discusión frente a las peores formas de trabajo infantil y la extensión y difusión del modelo precarizado como estrategia para promover el empleo juvenil.

Para este análisis la ENS desde el área de investigación ha venido realizando un trabajo permanente de seguimiento, análisis y sistematización de información sobre varios aspectos que configuran la categoría del mundo del trabajo, concentrándose particularmente en el seguimiento a la dinámica sindical, la inversión extranjera, multinacionales, las variables macrolaborales, la dinámica de la negociación colectiva, las libertades sindicales,

los derechos humanos de los y las trabajadores y trabajadoras sindicalizados y el registro sindical.

Para cada uno de estos temas de observación se han diseñado e implementado sistemas informáticos propios que han permitido sistematizar las transformaciones, movimientos, acciones y dinámicas específicas en arreglo a los indicadores y categorías que componen cada uno de los sistemas. Esta información cruzada con la variable de tiempo y tomando como marco de referencia el trabajo decente, ha permitido establecer miradas frente a los comportamientos de cada una de las categorías en las coyunturas o periodos temporales específicos, a partir de lo cual se logra construir informes analíticos que observan el grado de realización de derechos, los procesos de pérdida y/o satisfacción en la perspectiva de los derechos económicos, sociales y culturales, y los alcances o retrocesos en términos del bienestar de los y las trabajadores en Colombia.

Este informe en su sentido general subraya una preocupación central al plantear que hoy la propuesta por garantizar el derecho al trabajo decente para los trabajadores y trabajadoras colombianos lejos de parecer un propósito estatal o empresarial en medio de un amorfo proceso de globalización de la económica se convierte en una profunda ironía maquillada estadísticamente.

GUILLERMO CORREA MONTOYA
Director Área Investigaciones
Escuela Nacional Sindical

**COYUNTURA ECONÓMICA,
LABORAL Y SINDICAL EN EL 2007**

MARGARITA RAMÍREZ Y
EMIRO MESA
Investigadores Escuela Nacional Sindical.

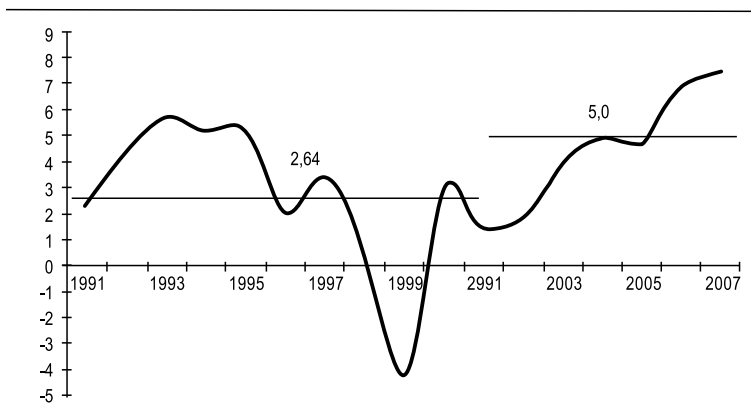
Análisis de la coyuntura económica y mercado laboral en el 2007

Crecimiento económico

El crecimiento económico del 7,52% en el año 2007 señala que la economía colombiana continúa su senda de recuperación, presentando un crecimiento que no se registraba desde mediados de la década de los años setenta. En este informe presentaremos algunos elementos explicativos y sus características más relevantes.

Con el inicio del presente siglo, el país inicia una recuperación de la fuerte recesión ocurrida a finales de la década anterior que condujo a una caída de la actividad económica del 4,3%, guarismo que ni en la crisis de los años treinta se había registrado. El punto de quiebre que representa la recuperación o superación de la recesión es el año 2003. Así, mientras entre 1991 y 2001 la tasa de crecimiento promedio fue de 2,64%, en lo que va corrido de esta década, se ha alcanzado un promedio de 5%. Es importante no dejar de lado, que las condiciones de orden estructural que determinan el clima en el que se mueven hoy todos los agentes económicos, incluyendo el Estado, fueron definidas a partir de las transformaciones estructurales ocurridas al iniciarse la década de los años noventa con la apertura económica y la reforma constitucional que tuvieron lugar en el gobierno de Gaviria.

Crecimiento del PIB 1991-2007



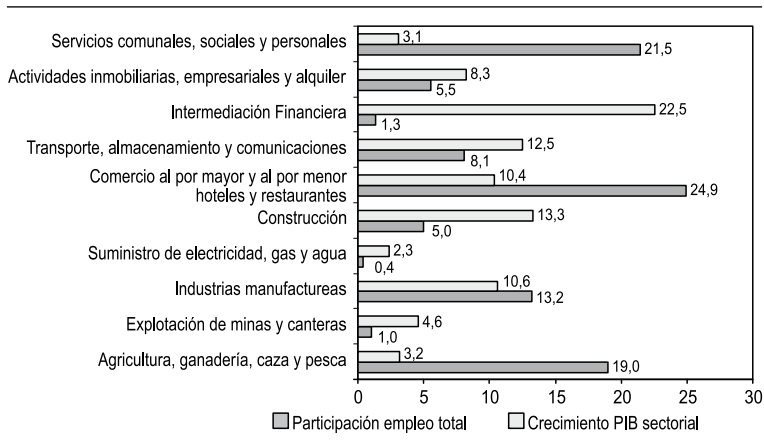
Fuente: DANE.

Las condiciones que se han dado en el país desde el punto de vista económico en los últimos años y en especial las relacionadas con el entorno internacional, son similares a las que tienen las demás economías latinoamericanas, que en general pasan por una coyuntura económica favorable desde el 2003; aunque debe destacarse que Colombia tiene unos rasgos que la hacen sobresalir con respecto a las demás. La tasa de crecimiento promedio en la región fue inferior a la nuestra, ya que según la CEPAL, fue de 5,6% el año pasado. Sin embargo, en América Latina se tuvo una tasa de desempleo urbano promedio de 8%, mientras que Colombia sigue mostrando alta rigidez para mostrar cambios sustanciales en la disminución de los indicadores de desempleo, ya que logró en ese mismo año bajarlo sólo al 11,6%.

Si se hace una comparación con la tendencia que se dio en la década de los noventa vemos que se está configurando un modelo de crecimiento altamente ahorrador de mano de obra o, planteado en otros términos, el crecimiento que de forma continua se ha registrado en los últimos cinco años está sustentado más en otros factores productivos que en el trabajo. Al observar las cifras encontramos que la tasa de desempleo en los años iniciales

de este siglo se estabilizó en el 11%, asociada a las altas tasas ya señaladas; en cambio, en el decenio pasado cuando se creció a niveles promedios del 2,64%, se llegó a reducir el desempleo en el tercer trimestre de 1994 hasta el 7%, mientras que en el último trimestre de 2007 se alcanzó la menor tasa de lo corrido de este siglo con el 9,8%, con un crecimiento ese año de 7,52%.

Crecimiento del PIB y participación en el empleo total según sectores económicos, 2007.



Fuente: DANE

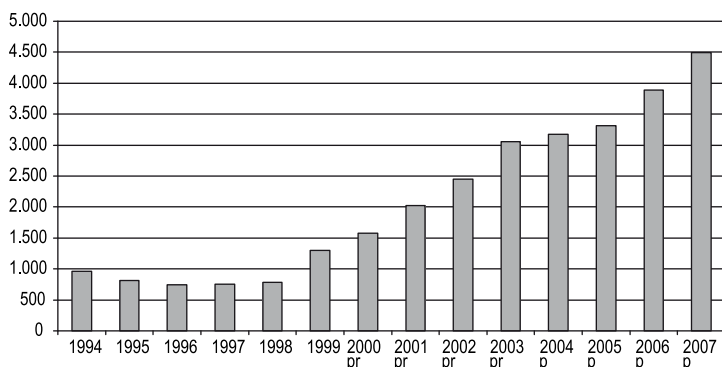
La poca generación de empleo y las altas tasas de desocupación están relacionados con la actual estructura productiva, que confirma que hay una relación estrecha entre los sectores productivos de mejor desempeño y su baja participación en la creación de puestos de trabajo. Para el año 2007, por ejemplo, mientras el sector de intermediación financiera contribuyó con el 1,4%, en la generación de empleo el crecimiento fue del 22,5%; el sector del comercio, que tiene el 24,9% de la mano de obra, creció a una tasa del 10,4%, cifra que por lo demás supera los datos históricos de varias décadas atrás. Caso similar se da en el sector de servicios comunales sociales y personales, donde se presentó un crecimiento del 3,15%, cuando aporta a la creación de empleo con

el 21,5%, situación que se repite en agricultura, ganadería, caza y pesca. Se verifica que las fuentes de crecimiento están soportadas en otros factores diferentes al trabajo, en otras palabras, que el capital y su productividad son los elementos que han incidido en la aceleración del ritmo de crecimiento, quedando relegada a un segundo plano la mano de obra, que por lo tanto ve menguados sus ingresos.

Si, por otro lado, se analizan las fuentes del crecimiento, comparando los dos períodos a los cuales se ha hecho referencia, las variables de la demanda final que se destacan por su mayor aumento son: el consumo de los hogares y la formación bruta de capital (inversión). La primera se duplica, al pasar de un crecimiento del 1% entre 1995 y 2001 al 5,1% entre 2002 y 2007, siendo el año anterior el 7,3%; en cuanto a la segunda, pasó de un crecimiento negativo del 5,3%, en el periodo inicial de comparación, al 17,8% entre 2001 y 2007, y llega al 21,7%, el año anterior. Esto se ha sido explicado por algunos analistas como un proceso de actualización técnica por parte del sector productivo, en particular la gran empresa que tiene las expectativas de que le sea aprobado el TLC con los Estados Unidos.

De igual manera, debe resaltarse que en la composición de la demanda final para el año 2007, hay una proporción significativa de ésta, que se sustenta en las variables macroeconómicas de carácter doméstico. Tanto así que las exportaciones representan el 13,1% mientras que la demanda interna participa con el 86,9%. Estas cifras si bien no son definitivas, muestran una tendencia que sólo tiene cambios sustanciales a largo plazo. No debe olvidarse que las remesas de trabajadores y trabajadoras en el exterior, en particular provenientes de Estados Unidos y de España, han tenido un peso creciente en la demanda de los hogares, han pasado de alrededor de 966 millones de dólares en 1994 a más de 4.493 en 2007, según cifras del Banco de la República. Por otro lado, el creciente comportamiento que tuvo el crédito de consumo e hipotecario también influenciaron el comportamiento del consumo, reflejo de la confianza de los consumidores.

Remesas de trabajadores 1994-2007 US\$ millones



Fuente: Banco de la República, pr: Provisional. p: Preliminar.

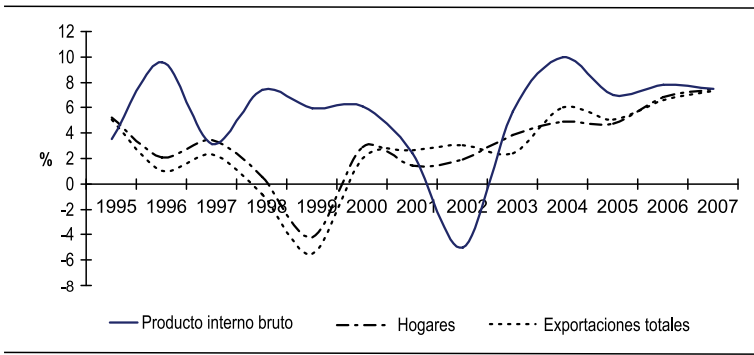
Dinámica del sector externo

Las cifras anteriores deben contrastarse con lo que se registra como dinámica de las exportaciones, ya que si se supone que estamos en el marco de un modelo aperturista al cual le apostaron los agentes económicos con las reformas ya mencionadas, tendrían que estar mostrando un avance significativo en ese sentido, la tasa de crecimiento promedio de las exportaciones entre 1991 y 2001 fue de 5,4% y entre 2001 y 2007 de 5,5%, llegando el año pasado a 7,5%. Estas cifras no son comparables con las que arrojan aquellas economías que iniciaron un proceso de apertura económica en condiciones similares a las nuestras, y mucho menos con lo que pasa en los países desarrollados.

La participación en el mercado internacional está determinada por los cambios que se dan en los escenarios económicos en los cuales nuestro país no tiene absolutamente ninguna incidencia, dada su participación marginal en el volumen del comercio y más bien somos espectadores de los movimientos de los capitales especulativos y de las limitaciones que afectan al mercado, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda. La vola-

tilidad en la dinámica de las exportaciones la vemos en el cuadro siguiente, si la comparamos con lo que pasa con el consumo interno, relacionado con la tasa de crecimiento del PIB. En pocas palabras, así como hay una íntima correlación entre el consumo interno en el que intervienen los hogares, los inversionistas de la empresa privada y el mismo gobierno con el crecimiento de la actividad económica, no pasa lo mismo con el sector externo, en especial las exportaciones.

Crecimiento porcentual: PIB, consumo de los hogares y exportaciones totales 1995-2007



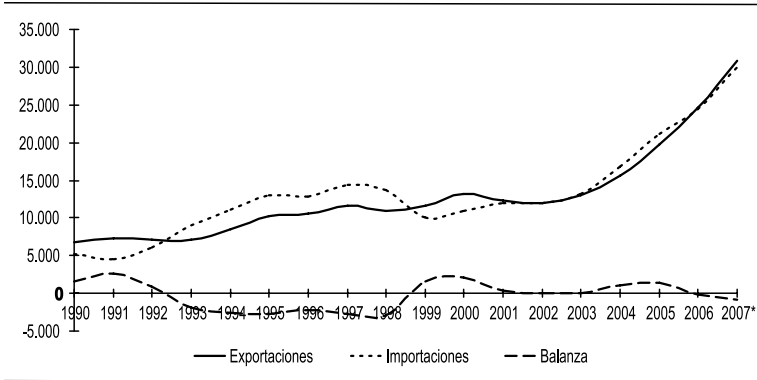
Fuente: DANE.

Ahora, el comportamiento en los períodos de análisis de las importaciones también tiene rasgos dignos de tener en cuenta, ya que vienen de un crecimiento negativo de 0,01% en el lapso comprendido entre 1995 y 2001, pasando a una tasa del 13,1% entre 2002 y 2007, alcanzando un aumento de 16,4% en 2007, lo que indica que la actividad económica ha venido apoyándose de forma creciente en el último tiempo en la compra de bienes de origen externo, que de alguna manera expresa un nivel de apertura económica en dónde ha mantenido más relevancia las importaciones que las exportaciones. En particular en los años recientes encontramos como han aumentado en mayor proporción las compras en el exterior de maquinaria equipo y materias primas,

que en alguna medida son las que explican como ha aumentado los elementos que determinan la inversión bruta en los sectores productivos.

La dinámica del comercio internacional refleja la tendencia cada vez más importante de apertura comercial, especialmente en los últimos años de recuperación económica, donde es evidente el crecimiento persistente tanto de las exportaciones como las importaciones que para el 2007 crecen 23,0% y 25,6% respectivamente, con una brecha de 824,3 millones de dólares FOB¹ de déficit comercial, déficit superior al presentado en 2006.

Exportaciones, importaciones y balanza comercial Colombia 1990-2007

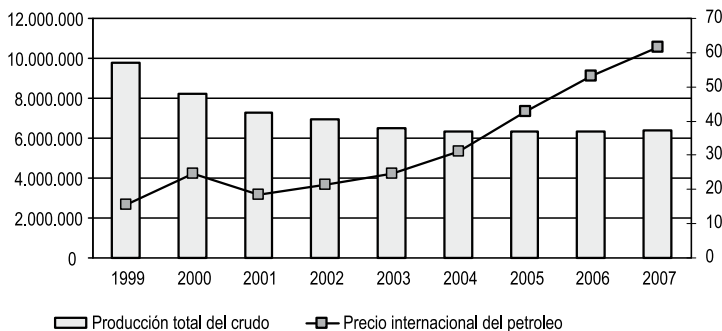


Fuente: DANE

El auge que han tenido las exportaciones colombianas en los últimos años es más producto de unas condiciones favorables que también se han extendido a nuestro vecino, Venezuela y al mantenimiento de las ventajas de la ATPDEA. Por esta vía se han fortalecido las exportaciones tradicionales, que siguen pesando en la estructura de las ventas externas, no obstante el repunte de las no tradicionales, tanto es así que ya representan el 53% del total, para el 2007.

1. FOB: *Free On Board*. Precio de las mercancías puestas a bordo en el puerto de embarque, esto no incluye fletes, seguros y otros gastos de manipulación después de embarcada la mercancía.

**Colombia: producción total de crudo B.P.D.C
y precio internacional del petróleo WTI
(promedio en dólares por barril) 1999-2007**



WTI: West Texas Intermediate.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Energía, Agencia Internacional de Energía (EIA) y PEMEX.

Uno de los fenómenos que se destaca en la coyuntura reciente está relacionado con el creciente aumento en el precio de los alimentos y de las materias primas en especial el petróleo y los combustibles. Esto ha servido como aliciente a los mayores ingresos que ha recibido el país por las exportaciones de petróleo que han aumentado a niveles que no se habían presupuestado, aunque para algunos conocedores de las condiciones en que se mueve esta materia prima esencial, aún falta por subir si se compara a los precios alcanzados con la crisis del crudo a finales de la década de los setenta, lo mismo se da con los precios del café que han tenido una recuperación y con el ferro níquel que sigue en ascenso sus exportaciones. El precio internacional del petróleo ha subido aceleradamente, sin embargo su producción en Colombia ha permanecido casi constante en los últimos años como se muestra en la gráfica.

Otro de los elementos que han marcado la coyuntura es el comportamiento de la tasa de cambio por la revaluación en los últimos tres años, como consecuencia de la devaluación del dólar.

lar, afectado en los últimos meses por la recesión de la economía norteamericana, generando una situación adversa para la comercialización de los bienes nacionales, paradójicamente, no han caído las exportaciones, tal como se dio en otras oportunidades, así ha ocurrido en otros países de la región, lo que se constata si se observan los datos de CEPAL, esto significa que están determinados estos países por factores similares y que no es la economía colombiana una isla independiente de la forma en que se mueven las condiciones exógenas.

Mercado laboral

Con la apertura económica, el crecimiento y desarrollo del país se cimentó en diferentes políticas para flexibilizar los principales mercados, incluido el laboral. Específicamente, la Ley 50 en 1990 y la Ley 789 en 2002, presentando una tendencia clara a la flexibilidad del mercado de trabajo, conduciendo a una disminución de los costos laborales y mayor flexibilidad de los contratos laborales, las jornada de trabajo, los costos de despido y los contratos de aprendizaje. Sin embargo, el empleo y su calidad no han mejorado sustancialmente, ni en los últimos años de recuperación económica, ya que no hay aumentos significativos de la tasa de ocupación, persisten altas tasa de informalidad, en especial para las mujeres, existe desprotección social y debilidad de las organizaciones sindicales. A esto se le suma la presencia en el mercado laboral de las cooperativas de trabajo asociado que han venido creciendo en forma exponencial afectando de forma sensible el salario devengado por sus afiliados y afiliadas, situación que ha llegado a ser tan alarmante que ya se han establecido algunos controles por parte de las autoridades del Ministerio de Protección social para su control. Confirmando lo planteado por la OIT “El crecimiento económico es una condición necesaria pero insuficiente frente a la necesidad de revertir el déficit de trabajo decente acumulado en las décadas pasadas”.²

2. *Panorama Laboral 2007, América Latina y el Caribe*, OIT.

En el periodo de recuperación la tasa de desempleo ha bajado, pasando de 14,7% en 2001 a 11,2% en 2007 con datos del segundo trimestre (abr.-jun.), sin embargo la tasa de ocupados crece más lentamente pasando de 50,9% a 51,1% en el mismo periodo. Es decir, la disminución de la tasa de desempleo se debe especialmente al aumento de la población inactiva que pasa de 67,5% a 73,8% y a la disminución de la tasa global de participación 59,7%, a 57,5% y no tanto a la generación de empleos. Esta situación se puede relacionar a varias razones, entre ellas la mejora en los ingresos de las familias permitiendo el traslado de trabajadores/as a otras ocupaciones como oficios del hogar, estudio u otros. A pesar de ser un fenómeno que no se descarta, hay que tener en cuenta la disminución de los ingresos de trabajadores y trabajadoras con las diferentes reformas laborales, además, el tope del salario mínimo que no cubre el total de la canasta familiar³. Por otro lado, también se puede relacionar el aumento de la población inactiva con la desmotivación de las personas desempleadas por conseguir un empleo en condiciones dignas.

A pesar de presentarse una disminución de la tasa de desempleo para ambos sexos en todo el periodo, persiste una brecha importante entre hombres y mujeres. En 2007 la tasa de desempleo para las mujeres es de 14,7% mientras que la tasa de desempleo de los hombres es de 8,6%, convirtiéndose en una población más vulnerable en el mercado laboral. Otra población que tiene mayores tasas de desempleo con respecto al total nacional es la población juvenil (población entre 14 y 26 años de edad), durante todo el periodo sostiene unas tasas de desempleo superior a la general, aunque en los últimos años ha disminuido pasando de 25,9% a 18,1% de 2001 a 2007. El desempleo juvenil es preocupante porque estos hombres y mujeres jóvenes, en su gran mayoría no están estudiando, (solo 3% de toda la juventud trabaja y estudia simultáneamente),⁴ no están percibiendo ingresos y no

3. Según datos del Sistema de Información Laboral, (Sislab), Área de Educación y Fortalecimiento Sindical de la Escuela Nacional Sindical, La canasta familiar básica para 4,4 personas para diciembre de 2007 es de \$2.260.698 para empleados y de \$898.759 para obreros.
4. D. Robbins, Ph.D; D. Salinas, M. A., *Desempleo juvenil en Medellín*, 2004-2005.

están acumulando experiencia laboral. Así mismo, en la población juvenil también persiste la brecha significativa por género, pues la población femenina joven tiene una tasa de desempleo de 23,4% en 2007, mientras que en los hombres jóvenes es de 14,1% con una diferencia de 9,3 puntos porcentuales. Es decir, existe una situación desfavorable para encontrar empleo acentuada en mujeres jóvenes con edades de 14 a 26 años.

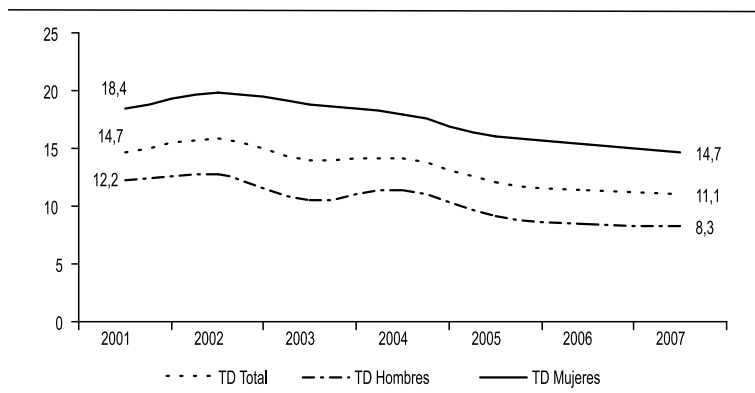
Algunas variables laborales (abr.-jun., 2001-2007)

Total nacional

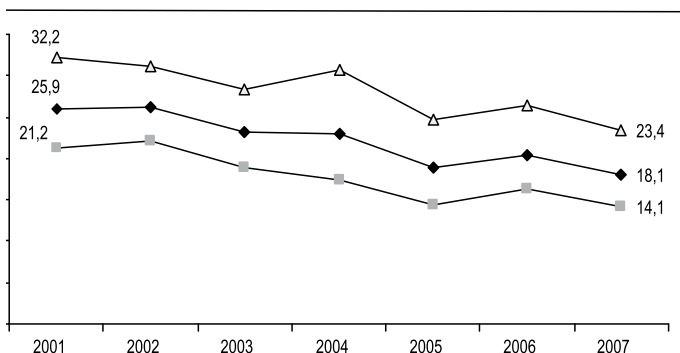
Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TGP Total	59,7	61,0	61,6	60,5	59,3	59,3	57,5
TGP Hombres	74,2	74,6	75,0	73,3	72,8	72,3	71,3
TGP Mujeres	46,3	48,8	49,5	49,1	47,0	47,7	45,4
TO Total	50,9	51,3	53,0	52,0	52,2	52,6	51,1
TO Hombres	65,2	65,1	67,2	65,1	66,1	66,1	65,2
TO Mujeres	37,8	39,1	40,2	40,3	39,5	40,3	38,7
TD Total	14,7	15,8	14,0	14,1	12,0	11,4	11,1
TD Hombres	12,2	12,8	10,5	11,3	9,1	8,5	8,6
TD Mujeres	18,4	19,9	18,8	18,0	16,0	15,4	14,7

Fuentes: DANE, Encuesta Continua de Hogares, desde 2007 Gran Encuesta Integrada de Hogares.
Nota: TGP (tasa global de participación), TO (tasa de ocupados), TD (tasa de desempleo).

Tasa de desempleo (abril-junio 2001-2007) Total Nacional



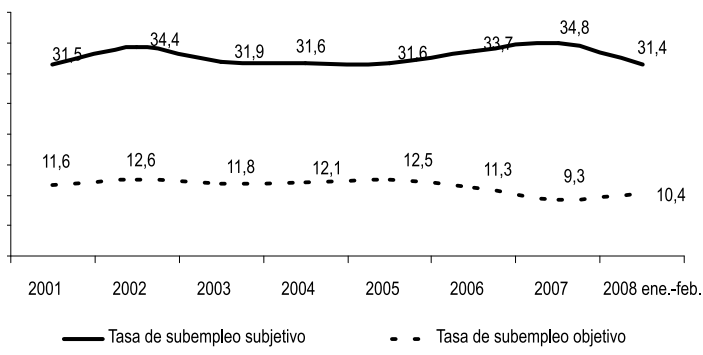
Tasa de desempleo juvenil (14 a 26 años de edad) Total Nacional 2001-2007



Fuentes: DANE, Encuesta de Hogares, desde 2007. Gran Encuesta Integrada de Hogares.

34,8%. El tipo de subempleo más alto es el empleo inadecuado por ingresos (31,1%) y el empleo inadecuado por competencias (18,1%). Para las mujeres este pasa de Ahora, el subempleo objetivo (comprende a quienes tienen el deseo, pero además han hecho una gestión para materializar su aspiración y están en disposición de efectuar el cambio) pasa de 11,6% y permanece a tasas superiores hasta el 2006, y en el 2007 disminuye a 9,3%.

Tasa de subempleo subjetivo y objetivo 2001-2008 (ene.-feb.)



Fuentes: DANE, Encuesta continua de hogares, desde 2007 Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Industria y formas de contratación

La dinámica laboral y los factores que determinan las condiciones de vida y la remuneración de trabajadores y trabajadoras se han visto afectadas por la forma en que se ha llegado a crecer entre 2001 y 2007 a un promedio del 5%, tal como ya se había señalado. Insistiendo en comparar de dónde proviene el actual modelo de desarrollo, vemos que no sólo hay una tendencia a ahorrar mano de obra, sino que se perfila un claro deterioro en la formas de contratación, en dónde se verifica una tendencia a disminuir en términos absolutos el trabajo permanente y aumentar en mayor proporción la contratación de trabajadores/as en los distintos oficios bajo la modalidad de trabajadores temporales. Las cifras que trae la Universidad Nacional en su estudio: Bienestar y Macroeconomía. 2007, indican que aún en los años de la recesión se tenía un número de trabajadores/as vinculados como permanentes mayor que el que hoy está enganchado en la industria.

El estudio en mención, señala que para 1992, había 539.807 trabajadores vinculados como permanentes y ya en 2006, eran 324.822, lo que indica una disminución del 40%, y en dirección contraria se ha dado la creciente contratación bajo la modalidad de temporales, ya sea directamente o por medio de agencias, se pasa de 94.858 en 1992 a 277.020 en 2006, dándose de esta forma un aumento del 192%. Estas cifras hablan por sí solas del fenómeno del deterioro de las condiciones laborales, que indican que las orientaciones dadas desde la OIT para que los gobiernos se comprometan en crear trabajo decente para generar unas condiciones de vida dignas para trabajadores y trabajadoras no está en la agenda del gobierno ya que se ha llegado a esta situación como resultado de las reformas laborales que han flexibilizado las formas de contratación y desmejorando el nivel de vida de quienes viven de la venta de su fuerza de trabajo. Según la encuesta mensual manufacturera, en el últimos años el empleo permanente pasa de participar 62,4% en el 2001 a 52,9% en el 2007, perdiendo diez puntos porcentuales que consecuentemente gana el empleo temporal tanto directo como a través de agencias.

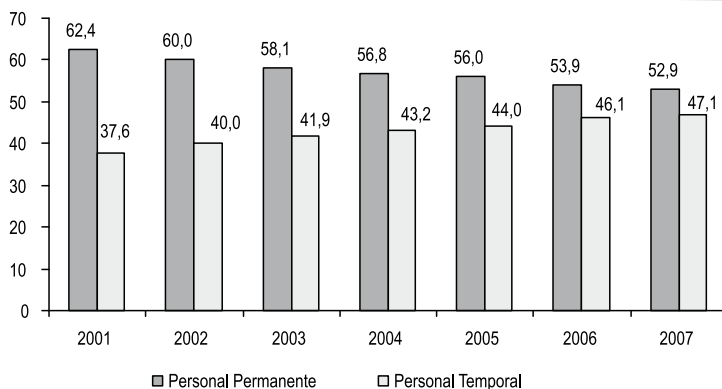
Empleo industrial por tipo de contratación y participación en valor agregado (%). Según EAM-periodo 1992-2006.

Año	Permanente	Temporal		Empleo Total	Participación (%)
		Directo	Agencias		
1992	539.807	40.958	53.896	634.661	28,00
1993	549.297	37.847	55.421	642.565	31,25
1994	550.096	36.709	62.395	649.200	27,89
1995	539.184	37.105	67.649	643.938	26,80
1996	519.123	35.196	69.076	623.395	26,38
1997	512.133	33.347	79.607	625.087	26,00
1998	477.333	35.697	75.153	588.183	25,74
1999	422.203	36.532	70.216	528.951	25,65
2000	369.217	80.705	80.928	530.850	23,04
2001	345.564	90.713	88.476	524.753	22,35
2002	336.238	94.152	97.816	528.206	21,55
2003	330.527	97.430	114.810	542.767	20,29
2004	324.515	103.623	139.462	567.600	19,49
2005	328.568	105.344	151.187	585.099	19,24
2006	324.822	112.876	164.144	601.843	18,51

Nota: El dato de 2006 es proyectado con base en la Muestra Mensual Manufacturera.

Fuente: DANE, EAM. Cálculos OCSE-CID, Universidad Nacional de Colombia.

Distribución porcentual del personal ocupado por el sector manufacturero según tipo de contrato 2001-2007



Fuente: DANE. Promedio Anual Muestra Mensual Manufacturera.

Indica Bonilla que hay una caída del aporte del trabajo a la creación de valor agregado en la industria, que es el sector productivo de mayores indicadores de formalización y mayor productividad. La participación del trabajo en el valor agregado, según los datos de la Encuesta Anual Manufacturera, soporta de las conclusiones del trabajo a que estamos haciendo referencia, pasa del 28% en 1992 a 18,1% en 2006, factor que necesariamente coadyuva a explicar como se consolida una tendencia en toda la sociedad colombiana a la concentración del ingreso, tal como lo dicen los indicadores usualmente conocidos y que sitúan al país entre los de mayores índices de concentración de la riqueza en el mundo.

Condiciones de trabajo y seguridad social

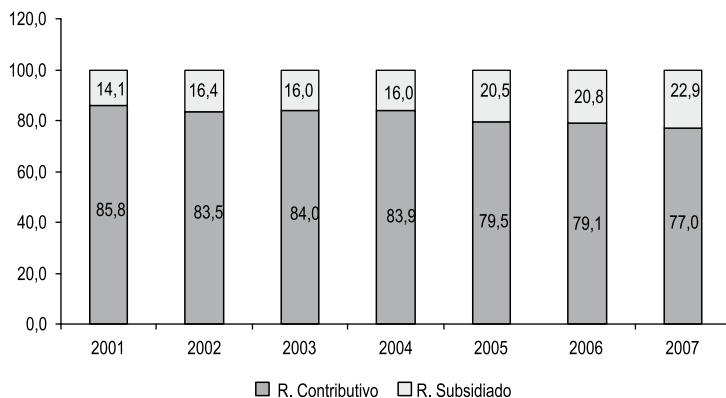
Un altísimo porcentaje de trabajadores y trabajadoras no cuenta con ninguna protección para atender sus necesidades vitales, una vez, salgan de su ciclo laboral, ya que menos del 25% no está afiliados a ningún fondo de cesantías, lo que esta cifra nos advierte es que de continuar esta tendencia, la sociedad y en particular el Estado tendrá que abordar en los próximos años un verdadero drama humano, en la medida en que no contará con los recursos para que esta población pueda vivir dignamente sin tener que acudir a la caridad pública. Es responsabilidad del Estado establecer todos los controles necesarios para que los derechos de esta importante franja de la población sean respetados por todos los empleadores y protegidos por el Estado.

El mayor número de trabajadores/as que han logrado una cobertura en materia de seguridad social, aún es baja entre la población ocupada, esto quiere decir que falta todavía avanzar hacia una sociedad más equitativa que respete los derechos de los/as trabajadores/as que están amparados por una legislación laboral y unos derechos sociales que fueron aprobados en el marco de unas instituciones que se rigen por una constitución de obligatorio cumplimiento para toda la ciudadanía. Los trabajadores y trabajadoras afiliados al régimen contributivo de salud, no alcanza el 40%, después de más de quince años de implementada

la reforma que transformaba toda la prestación de servicios de salud y en la cual se tenía como meta afiliar a la totalidad de la población ya que se esperaba superar las limitaciones del sistema anterior que se calculaba que sólo cubría al 25% de las grandes ciudades. No se logra la cobertura universal y se vulnera así uno de los derechos esenciales de todo ser humano como es el de tener garantizada la atención de salud.

Asimismo, es bastante dicente lo que pasa con la afiliación de trabajadores y trabajadoras a los sindicatos que ha venido disminuyendo de forma dramática y que ha llegado a la exigua cifra de 4,5%, esta tendencia se venía agudizando en la década de los años 90 dada la disminución paulatina de la producción industrial que ha perdido importancia en el conjunto de la actividad productiva y que se acentúa después de la crisis de la deuda externa en los ochenta, fenómeno acompañado de la importancia creciente del sector de los servicios que en general no tiene una gran capacidad de generar empleos de calidad con las condiciones básicas de protección social.

**Distribución porcentual de población ocupada afiliada a la seguridad social según régimen.
Total 13 áreas (abril-junio)**



Fuentes: DANE, Encuesta Continua de Hogares, desde 2007 Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Indicadores de protección social

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Part.. % 2007
Ocupados Total Nacional abril- junio (1)	16.416.076	17.318.963	17.344.296	17.779.267	18.267.321	18.134.332	100,0
Afiliados fondos cesantías (2)	3.005.305	2.903.370	3.322.443	3.645.924	4.102.371	4.375.781	24,1
Afiliados Cajas de Compensación Familiar (3)	3.351.691	3.574.910	3.982.629	4.390.160	4.858.857	5.041.117	27,8
Afiliados cotizantes Régimen Contributivo de salud (4)	6.096.926	5.833.693	6.824.968	7.193.889	7.287.182		39,9**
Afiliados Aseguradoras de riesgos profesionales (5)	4.164.975	4.602.468	4.656.420	5.404.050	5.637.676	6.019.062	33,2
Afiliados cotizantes fondos de pensiones (6)	4.961.223	5.218.451	4.610.733	4.747.480	5.329.909	6.422.444	35,4
Población afiliada a sindicatos (7)	875.785		844.648	831.047	847.253	818.507	4,5
Convenios colectivos (8)	700	284	620	360	355	463	
Cobertura Convenciones Colectivas (9)	176.774	72.244	134.244	99.362	60.462	176.948	1,0

* Incluye los pensionados por vejez, invalidez y las personas que reciben pensión de sobrevivientes

** Tasa para 2006, aún no se tienen el dato oficial de afiliados a salud para 2007.

Fuentes: 1. DANE, Encuesta continua de hogares, desde 2007 Gran Encuesta Integrada de Hogares. 2. Superintendencia Financiera. Estadísticas de los Fondos administrados. www.superfinanciera.gov.co. 3. ASOCAJAS. www.asocajas.org.co. 4, 5, 6, 7, 9: Ministerio de la Protección Social, Informes al Congreso de la República.

8. Escuela Nacional Sindical, Sistema de información Sindical y Laboral –SISLAB-, Subsistema Censo Sindical.

En cuanto al comportamiento de la distribución de la población afiliada a la seguridad social en salud entre los años 2001 y 2006, se configura una constante y es que aumenta la población que está en el régimen subsidiado y disminuye la del contributivo, situación que va en dirección contraria al aumento, aunque modesto del empleo, pero que debería expresarse en un aumento similar. Las cifras nos están indicando que en los últimos años, hay un aumento del 14,1% al 22,9%, entre quienes están amparados por los subsidios en salud y una caída desde 85.8% al 77%, entre los trabajadores y las trabajadoras a los que se les deduce de su salario el pago a la seguridad social en salud a través de las diferentes Empresas Promotoras de Salud (EPS). Una de las explicaciones está al margen del comportamiento del mercado laboral y su dinámica de empleo y es el impacto que puede estarse dando con la estrategia del gobierno que atiende a las familias víctimas del conflicto armado y que están inscritas en el programa de lucha contra la pobreza, “Familias en Acción”. Sin embargo, la disminución de los/as ocupados/as afiliados/as al régimen contributivo también nos estaría mostrando, que algunos empleadores/as no asumen la seguridad social en salud de trabajadores y trabajadoras, viéndose ellos obligados a entrar al régimen subsidiado, además, también podría indicar del crecimiento de empleos informales e independientes.

Salud ocupacional y riesgos profesionales

En lo referido al sistema de riesgos profesionales y según datos oficiales, durante el 2007 los accidentes de trabajo se incrementaron en un 18,9% con respecto al año 2006, es decir 74.330 casos más. Durante el 2007 ocurrieron 467.814 accidentes de trabajo, 1.282 accidentes laborales diarios, 53 accidentes por hora. Otro de los datos alarmantes es la muerte en el trabajo, con el registro de 888 trabajadores y trabajadoras muertos durante el trabajo, lo que supone más de 2 muertes diarias por causas laborales. La enfermedad profesional también sigue en aumento. En el 2007 se diagnosticaron 4.041, quintuplicando a los casos re-

gistrados durante 1999, que tan solo fueron 701 en total, a pesar que la enfermedad profesional en Colombia es poco diagnosticada no solo por las dificultades en el conocimiento médico si no que en la práctica no se le deja diagnosticar y definir el origen de la enfermedad profesional libremente al médico.

Causa curiosidad que todo este deterioro coincida con la destinación de mayores recursos para la salud, se cree que el gasto se ha estabilizado en un 8,5% del PIB,⁵ presentándose un aumento significativo de la cobertura mientras se señala que en este panorama, es evidente la pérdida de presencia del Ministerio de la Protección Social, al tiempo que las EPS y ARP privadas se fortalecen y algunas de ellas se posicionan entre las empresas más rentables del país, (caso Saludcoop, ubicada en el 17 puestos de las 100 empresas más grandes de Colombia).⁶

Informalidad

En cuanto al empleo en el sector informal, las cifras oficiales indican que a pesar de que ha venido disminuyendo y ha aumentado el empleo en el sector formal, el fenómeno de informalidad sigue siendo mayor en el total de la población ocupada. Estos trabajadores y trabajadoras son más vulnerables a tener remuneraciones bajas, dificultad en acceder a los sistemas formales (contributivos) de salud, lo que los empuja a vivir en condiciones de pobreza y desigualdad social. En este sentido se dan condiciones de precariedad laboral cuando se constata los altos índices de informalidad, en 2001 el porcentaje de población ocupada informal era del 60,5% y ha caído hasta el año pasado al 56,5% no obstante su disminución se ha dado a la par con el aumento de los trabajadores y trabajadoras en el sector formal. Por otra parte, la informalidad es más pronunciada en la población femenina que para el 2007 tiene una tasa de informalidad de 58.7%, mientras que en la población masculina fue de 54,8%.

5. Gilberto Barón, *Gasto nacional en salud de Colombia 1993-2003. Composición y tendencias*, 2007.

6. http://www.semana.com/documents/Doc-1612_2008427.pdf.

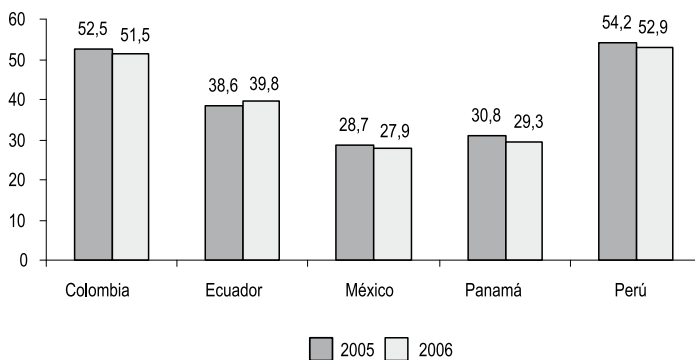
**Distribución porcentual de la población ocupada total,
informal y formal según sexo 2001-2007 (abr.- jun.). Total 13 áreas.**

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total Ocupados	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Informal	60,5	61,3	60,6	58,6	58,7	58,5	56,6
Formal	39,5	38,7	39,4	41,4	41,3	41,5	43,4
Hombres Ocupados	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Informal	60,0	59,6	59,5	57,4	57,5	56,8	54,8
Formal	40,0	40,4	40,5	42,6	42,5	43,2	45,2
Mujeres Ocupados	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Informal	61,1	63,2	61,9	60,0	60,1	60,4	58,7
Formal	38,9	36,8	38,1	40,0	39,9	39,6	41,3

Fuentes: DANE, Encuesta Continua de Hogares, desde 2007 Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Una mirada comparativa con lo que pasa en la región latinoamericana con este tipo de trabajo que se ubica en los sectores de más baja productividad, se encuentra que Colombia junto con Perú poseen tasas de empleo en el sector informal superiores al 50%, convirtiéndose en los países con tasas más altas dentro de algunos países de la región en 2005 y 2006. Ahora, la situación es más dramática si se tiene en cuenta el empleo informal según la definición de la OIT que “comprende a los trabajadores cuya relación de trabajo no está sujeta a la legislación laboral nacional, el impuesto sobre la renta, la protección social o determinadas prestaciones relacionadas con el empleo, ya se ocupen estos en empresas del sector formal, empresas del sector informal, o en hogares” se encuentra que Colombia tiene una tasa de empleo informal de 62,6% para 2006.

Algunos países de América Latina: Empleo en el sector informal



Fuente: OIT, Panorama Laboral 2007. Estimación OIT con base en información de las encuestas de hogares de los países. Los datos tienen cobertura urbana.

**ACUERDOS COMERCIALES
¿APERTURA A QUÉ PRECIO?**

JANA SILVERMAN
Investigadora Escuela Nacional Sindical

Desde Mayo de 2004, cuando se abrieron las negociaciones encaminadas hacia un tratado de libre comercio (TLC) entre Colombia y su socio económico y político más importante EEUU, los empresarios, políticos, sindicalistas y otros grupos sociales con intereses en influir sobre la política comercial del país, han enfocado su atención casi exclusivamente en este acuerdo. No obstante, en los casi seis años que ha durado el mandato actual del Presidente Álvaro Uribe Vélez, se viene implementando una estrategia compleja de construir una telaraña de tratados para abrir los mercados colombianos a los bienes, servicios, e inversiones que proviene no solo de EEUU sino también de una gama amplia de países desde Guatemala hasta Noruega. Esta red de acuerdos comerciales es la piedra angular de la política económica que integra el plan del presidente Uribe de “estado comunitario” de corte marcadamente neoliberal, que pretende fomentar el crecimiento económico alto y sostenido a través de la inserción en los mercados internacionales sin buscar el acrecentamiento del consumo interno, e igual es parte de una estrategia política que intenta lograr el reconocimiento internacional y la legitimidad de un gobierno que ha sido cuestionado por sus enlaces con grupos paramilitares implicados en violaciones de derechos humanos fundamentales y crímenes de lesa humanidad.

Es decir que la telaraña de tratados de libre comercio fomentados por el gobierno de Uribe funciona no solo como una herramienta para abrir al país a la inversión extranjera y comercio exterior pese a los altos costes sociales generados por la transición a una economía totalmente abierta, sino como un mecanismo para generar una opinión positiva en el ámbito internacional de la gestión del gobierno actual en un momento que sus actuaciones para combatir el “terrorismo” están siendo fuertemente criticadas por sus vecinos latinoamericanos y otros países de importancia en el escenario mundial.

TLC Colombia-EEUU

Aunque en la actualidad Colombia esté involucrada en diversas negociaciones comerciales importantes, el estatus del TLC Colombia-EEUU sigue siendo un punto trascendental en la agenda económica del país. La firma del tratado en Noviembre del 2006 ocurrió casi al mismo tiempo de la retoma del Congreso del país norteamericano por el Partido Demócrata, que tradicionalmente ha sido mas reacio que los Republicanos a los procesos de libre comercio, debido en parte a los impactos negativos que acuerdos como NAFTA han tenido para los trabajadores estadounidenses del sector industrial (representados por los sindicatos norteamericanos, aliados implacables de los Demócratas), obligados a competir con sus contrapartes en países con mano de obra mas barata. Por ende, esta permuta en la política interna norteamericana significa repercusiones en cuanto la aprobación del tratado con Colombia.

Los dirigentes Demócratas han manifestado repetidamente sus aprehensiones frente al TLC basado por un lado en el hecho que ellos no fueron consultados de manera sistemática por el gobierno de Bush en el curso de la negociación del acuerdo, y por otro lado en sus preocupaciones serias con respecto a las violaciones permanentes a los derechos humanos y laborales de los sindicalistas colombianos y las laxas practicas ambientales en el país. Estas ultimas preocupaciones no son solo basadas en cuestiones éticas para los Demócratas, sino también relacionadas a

sus intereses propios, porque las débiles protecciones laborales y ambientales podrían dar una “ventaja desleal” a las empresas colombianas que exportarán sus productos y servicios a EEUU sin aranceles bajo las normas del tratado. En consecuencia, los Demócratas mayoritarios exigieron la formulación de un protocolo modificadorio al TLC, que en la práctica representa un cambio no muy de fondo a los capítulos de propiedad intelectual, inversiones, solución de controversias, asuntos ambientales, y asuntos laborales, entre otros.¹ En particular, en cuanto a lo laboral, el protocolo modificadorio estipula que los Estados firmantes del tratado estén obligados a respetar los cinco derechos laborales nombrados por la OIT en su Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y que permite la activación del mecanismo de solución de controversias (un tipo de tribunal internacional que actúa independientemente de los sistemas jurídicos de EEUU y Colombia) del tratado en casos de violaciones de estos derechos que impactan el comercio entre ambos países.

Sin embargo, el protocolo no toca la parte del texto del capítulo laboral que señala que en última instancia, los países solo están obligados a respetar su propia legislación laboral interna, sin armonizarla con los estándares internacionales pautadas por la OIT, algo que convierte las obligaciones laborales del tratado en letra muerta debido a la flaqueza tanto de las normas nacionales colombianas como de las estadounidenses. Como ejemplo, en el caso de las leyes colombianas, no se permite la negociación colectiva para la mayoría de los trabajadores del sector público, y en el caso de las normas norteamericanas, no se exige el pago del salario mínimo legal para los trabajadores domésticos y agrícolas.

Pese a los cambios insustanciales introducidos por el protocolo modificadorio, y pese a los grandes esfuerzos de cabildeo a favor del TLC que el gobierno de Bush está liderando, la mayoría de los Demócratas, conjuntamente con sus aliados en el

1. Ver <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/Documentos/Relaciones-Comerciales/ATPA-ATPDEA/PROTOCOLOMODIFICATORIOColombia-US-Spa.pdf> para el texto del protocolo modificadorio del TLC EEUU-Colombia.

movimiento sindical norteamericano, mantiene su oposición al tratado. Esta oposición se tradujo a un bloqueo del procedimiento hacia la aprobación del TLC por parte de la Presidenta de la Cámara de Representantes, la Demócrata Nancy Pelosi, cuando la administración de Bush intentó forzar la apertura de los debates sobre dicho asunto en Abril de 2008. Pelosi ha señalado que no permitirá la realización de una votación sobre la ratificación del tratado hasta que haya una mejora en la situación de los derechos humanos de los sindicalistas colombianos y que se implemente un programa para compensar a los trabajadores norteamericanos quienes podrían ser afectados negativamente por la entrada en vigor del acuerdo con Colombia, significando que el TLC queda efectivamente “congelado” por lo menos hasta que pase la coyuntura electoral en el país norteamericano. Igualmente, Barack Obama, el candidato para el Partido Demócrata advirtió su oposición al TLC con Colombia, manifestándose que “me opongo al (acuerdo) de Colombia hasta que tenga la confianza que no están matando ahí a líderes sindicales, y que paren este tipo de acciones paramilitares”.² Por ende, la ratificación del TLC parece ser poco probable hasta la instalación del nuevo Congreso e inauguración del nuevo Presidente de EEUU en Enero de 2009, o por lo menos hasta a finales de Noviembre, cuando haya la posibilidad de realizar una sesión legislativa especial para finalizar asuntos aplazados por motivos de la temporada electoral. Igualmente, los beneficios comerciales unilaterales otorgados a Colombia y otros países Andinos socios de EEUU en la “guerra contra las drogas” conocidos como ATPDEA ya han sido renovados hasta finales del 2008, así refutando las razones estrictamente económicas presentadas por representantes de los sectores exportadores de Colombia quienes temen una demora o retraso en sus negocios sin una aprobación rápida del TLC.

En cuanto al proceso de aprobación del TLC en la jurisdicción colombiana, éste se encuentra más adelantado que las ges-

2. “Obama destaca que apoyó TLC de EEUU con Perú, pero pone reservas a acuerdo con Colombia”, *Andina*, 11 de Junio de 2008, http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=12401.

tiones en EEUU. En Abril de 2007, las comisiones conjuntas de la Cámara de Representantes y el Senado ratificaron el tratado en tiempo record, sin quitar una palabra del texto negociado y sin escuchar los reclamos validos de la oposición con respeto a las posibles implicaciones negativas para los colombianos en materia laboral, ambiental, económica, y jurídica. Sin embargo, el TLC todavía falta pasar por el tramite ante la Corte Constitucional, quien determinará la exequibilidad del acuerdo en relación con los principios constitucionales colombianos, con un fallo anticipado a finales del mes de Julio de este año. Tanto entidades como la Procuraduría como organizaciones sociales y ciudadanos particulares están interviniendo en el proceso a través de la presentación de sus conceptos sobre el tratado a la Corte. Por ejemplo estas intervenciones ciudadanas están cuestionando la compatibilidad de las cláusulas del TLC sobre propiedad intelectual con las normas constitucionales que garantizan el acceso a la salud para todos, y están cuestionando la falta de consulta previa con grupos indígenas quienes podrían ser afectados por las actuaciones de empresas norteamericanas que entrarán al país para aprovecharse de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios en la búsqueda de nuevas sustancias con propiedades químicas activas para ser utilizadas en la fabricación de medicamentos y otros productos..

TLC Colombia-Canadá

Mientras el TLC EEUU-Colombia se encontraba en un estado de limbo y los Demócratas formulaban el protocolo modificatorio al tratado, el gobierno colombiano empezó a enfocar su atención en promover acuerdos comerciales con otros países dispuestos a hacerlo. Por ende, en Julio de 2007, Colombia y Perú empezaron negociaciones de un TLC con Canadá, bajo el propósito de acrecentar el flujo comercial entre los países y crear un clima amistoso para la inversión canadiense. Según el Banco de la Republica, dicha inversión entre Canadá y Colombia equivalía a US\$ 1071,5 millones en inversión extranjera directa (IED) entre los años 1994-2006, con una fuerte participación en

el sector de minas y canteras, así que el gobierno colombiano espera aumentar este monto con la firma de un tratado que generaría “estabilidad jurídica” para los inversionistas del país del norte. No obstante, es importante anotar que, igual que el TLC con EEUU, el TLC con Canadá contempla temas mucho más allá de solo la apertura de los mercados de bienes, servicios y capitales, incluyendo asuntos relacionados al comercio que no se han tratado todavía en el foro multilateral de la Organización Mundial de Comercio, como las reglas de compras públicas, políticas de competencia, y medidas sanitarias y fitosanitarias. Estas provisiones más estrictas que lo actualmente establecido en la OMC podrían tener unos impactos graves para Colombia, restringiendo el rango de políticas de desarrollo económico disponibles para implementar en el país, por ejemplo borrando la posibilidad de condicionar la IED canadiense para que traiga un valor agregado al país, y abriendo aun más a empresas extranjeras las licitaciones para las compras hechas por el gobierno, así eliminando la opción que estas compras puedan ser un herramienta que estimula la competitividad de las PYMES colombianas.

Análogo a la tendencia de EEUU de incluir capítulos sobre asuntos laborales en sus acuerdos comerciales, bajo el supuesto que dichas cláusulas aminoren los impactos negativos para los trabajadores y eliminarían las ventajas desleales basadas en estándares laborales bajos, Canadá también ha incluido disposiciones sobre el tema laboral en todos sus TLC ya firmados, y tiene previsto incluir dicho tema en el acuerdo que está negociando con Colombia. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, el texto del tratado obligará a los Estados partes a respetar los derechos laborales fundamentales reconocidos por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) – la prohibición del trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación en el trabajo, y el reconocimiento de las libertades sindicales y la negociación colectiva, y distinto al TLC con EEUU, y también reconocerá explícitamente los derechos de los trabajadores colombianos migrantes en Canadá quienes en muchos casos laboran bajo condiciones de clandestinidad y precariedad

en el país norteño.³

Sin embargo, parecido al TLC EEUU-Colombia, los países firmantes no tendrán ninguna obligación de armonizar su legislación interna con las normas internacionales de la OIT, y su obligación principal será asegurar una aplicación satisfactoria de sus leyes laborales nacionales. Asimismo, de lo que se sabe del mecanismo para abordar posibles quejas que resultan del incumplimiento de las disposiciones laborales, este será un proceso engorroso y en gran parte diplomático, diseñado a redireccionar dichas quejas para que nunca terminen en una sanción contra el país infractor. Si el mecanismo es parecido a lo estipulado en el TLC Canadá-Chile, el proceso involucrará una lenta progresión desde consultas ministeriales y paneles de expertos, hacia la formulación de planes de acción. Solo en el caso del no-cumplimiento con un plan de acción, podrá ser sujeto un país a la imposición de una multa para la violación de aquellos derechos, y esta multa será reinvertida en el mismo país violador, supuestamente para que ello pueda utilizar los recursos para mejorar sus sistemas de inspección laboral.

Así que una empresa que viola los derechos laborales de los trabajadores involucrados en industrias de exportación, estaría completamente a salvo de cualquier sanción que el Acuerdo de Cooperación Laboral podría imponer, quitando el aspecto disuasorio del procedimiento contemplado en dicho acuerdo. Este tipo de proceso es claramente insuficiente para el caso de Colombia, donde los trabajadores aun sufren los mas altos niveles de violencia anti-sindical en el mundo, y donde hay numerosos casos de empresas multinacionales y otras empresas del sector exportador que han aprovechado de la cultura de desdén para el respeto a los derechos humanos, laborales y sindicales, para poder eliminar físicamente y en la practica a los sindicalistas y sus organizaciones, cuando piensan que son una amenaza a sus lucros actuales o futuros. Un TLC con Canadá sin herramientas reales y eficaces

3. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *Hacia el TLC: Negociación para el TLC entre Colombia y Canadá va en 75%*, <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=6137&idcompany=1>.

para proteger los derechos laborales de los trabajadores en las industrias de exportación, solo abrirá a la puerta a más abusos de esta índole.

Más preocupante aun es el hecho que las negociaciones del acuerdo ya cerraron el 7 de Junio de 2008, con casi nulo cubrimiento por parte de los medios de comunicación y una participación mínima tanto de las organizaciones sociales como las fuerzas parlamentares de los dos países involucrados, concluyendo en menos de un año lo que requería más de 21 meses de negociaciones arduas en el caso del TLC EEUU-Colombia. De hecho los negociadores canadienses terminaron su tarea sin esperar los resultados de un estudio sobre los impactos sobre derechos humanos del tratado preparado por una comisión multipartidaria de representantes de la Cámara de Representantes del país norteamericano. Además, los gobiernos todavía no han puesto a la consideración a la ciudadanía los textos borradores del acuerdo. Esto dificultará la realización de acciones desde la sociedad civil para garantizar que este TLC no menosprecia los derechos fundamentales de los canadienses y colombianos, así que el afán de los gobiernos derechistas de Colombia y Canadá a finalizar su acuerdo comercial por razones más políticas que económicas, podría tener consecuencias graves para los trabajadores en particular y para la población en general.

Acuerdo de Asociación UE-CAN

En este momento, Colombia también está adelantando gestiones para promover la apertura comercial con los países de la Unión Europea (UE), con los cuales Colombia intercambiaba más de US\$ 6.800 millones de bienes en solo el año 2006, haciendo de la UE el socio comercial más importante del país después de EEUU.⁴ Igualmente, los países de la UE aportaron más de US\$ 706 millones en IED en Colombia para el año 2006, un

4. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *Estructura de Acuerdo de Asociación CAN-Unión Europea*, 19 de Octubre de 2007, <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/Documentos/negociaciones/CAN-UE/EstructuraAcuerdo.pdf>.

monto solo superado por la IED proporcionada por EEUU. El acuerdo comercial que Colombia está buscando para garantizar que este flujo de comercio e inversión europea se amplíe sería en cierta manera distinto a lo que el país ha impulsado con EEUU y Canadá, porque el tratado no será bilateral sino entre los bloques UE – Comunidad Andina de Naciones (CAN), la agrupación regional que también incluye Bolivia, Ecuador, y Perú.

Igualmente la estructura del acuerdo se diferenciará sustancialmente de los TLC con EEUU y Canadá, porque el tratado con UE será un “Acuerdo de Asociación” con tres pilares – comercio, dialogo político, y cooperación internacional, pero de todos modos los intereses comerciales de la UE serán primordiales en las discusiones. Es decir, con este Acuerdo de Asociación con la CAN, la UE no está mostrando su acostumbrado altruismo con países menos desarrollados, sino está buscando un marco preferencial en lo cual puede expandir los mercados por sus productos, servicios, y capitales, y conseguir beneficios en ámbitos como propiedad intelectual y compras publicas mas allá de lo estipulado en la OMC. El mismo Representante Comercial de la UE, Peter Mandelson, ha comentado que “las empresas europeas saben que su competitividad depende del acceso a los mercados en rápida expansión”, y por ende el acuerdo CAN-UE reflejará estos intereses.⁵

Después de un compromiso firmado entre los dos bloques internacionales en 2003 para trabajar hacia la firma de un acuerdo comercial, las discusiones comenzaron formalmente con la apertura de la primera ronda de negociaciones en Bogota en Septiembre de 2007. La segunda ronda se realizó en Bruselas en Diciembre de 2007, y la tercera ronda se llevó a cabo en Abril de 2008 en la ciudad de Quito. Entre los negociadores andinos, existen preocupaciones que el acuerdo no reconocerá las grandes asimetrías en niveles de desarrollo económico, social y tecnológico entre (y también dentro de) los dos bloques de países, con

5. Oxfam International, *Nuestro futuro por la borda*, Oxford, Reino Unido, 2007, p. 19.

los representantes de Bolivia y Ecuador en particular insistiendo en un verdadero “trato especial y diferenciado” que dará a los países menos adelantados que firman el acuerdo la posibilidad de plazos mas largos para lograr la desgravación de aranceles, así protegiendo sus industrias incipientes, y el acceso a ayuda técnica y financiera para implementar aspectos difíciles del tratado relacionados con políticas aduaneras y reglas de origen, por ejemplo.

También existen preocupaciones serias con relación a los subsidios otorgados por la UE a sus granjeros en el comercio de bienes agrícolas, dado que el peso de estos subsidios – que alcanzaron unos 28,2 mil millones de euros en el año 2004 – podría facilitar la venta de productos agropecuarios europeos en los mercados suramericanos por debajo de su costo real de producción, una practica conocida como “dumping” que podría azotar los negocios de los pequeños productores agrícolas andinos, quienes no reciben casi ningún tipo de subsidio o ayuda gubernamental para subvencionar sus gastos.⁶

En cuanto a lo laboral, los acuerdos de asociación negociados anteriormente por la UE con países como Chile y México no incluyen una cláusula específica sobre asuntos laborales parecido a lo que existe en los TLC firmados por EEUU, y tampoco hay señales que un capitulo de esta índole será incluido en el acuerdo CAN-UE. Por ejemplo, el preámbulo del acuerdo Chile-UE invoca los “principios democráticos y los derechos humanos fundamentales” consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU como preceptos rectores en la relación entre los Estados partes, pero no especifica cómo dichos principios impactarán sobre la implementación del tratado.⁷ Asi-

-
6. Oxfam International, *La Unión Europea pagó a los 2.460 mayores productores agrícolas un total de 1.300 millones de euros en subsidios*, http://www.oxfam.org/es/news/2006/pr060711_wto_es.
 7. *Agreement establishing an association between the European Community and its Member States, for the one part, and the Republic of Chile, of the other part*, 30 de Diciembre de 2002, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2002:352:0003:1439:EN:PDF>.

mismo, la única mención explícita de los Convenios de la OIT en el acuerdo Chile-UE se encuentra en el capítulo sobre Cooperación Social, que señala que las prioridades para los programas de cooperación entre los Estados partes incluyen los que promueven la creación de empleo bajo el marco del pleno cumplimiento de los derechos laborales fundamentales enumerados en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT. Por ende, el acuerdo no contempla ninguna obligación que los Estados firmantes del tratado respetan aquellos derechos, y tampoco incluye un mecanismo para asegurar que acaten plenamente a dichas normas internacionales.

Sobra decir que debido a la precariedad de las condiciones y relaciones laborales no solo en Colombia sino en los demás países andinos, un acuerdo comercial con UE que no incorpora disposiciones que enlaza los beneficios comerciales al cumplimiento de los derechos laborales fundamentales no contribuirá al bienestar de los trabajadores y tal vez estimulará una “carrera hacia el fondo” en material laboral, con los países compitiendo entre si para ver quien puede ofrecer la mano de obra mas barata y así atraer mas inversión europea. De la misma forma, la poca participación institucional de los sindicatos y de otras organizaciones sociales en el proceso de negociación de este tratado con la UE sirve como otro foco de preocupación, porque un acuerdo de asociación negociado sin escuchar las voces de los trabajadores y de la sociedad civil, seguramente será orientado exclusivamente para satisfacer los intereses de las multinacionales europeas y algunas pocas empresas andinas exportadores de materias primas, sin buscar un equilibrio entre los Estados partes que promueva el desarrollo social y económico de los miembros de la CAN.

TLC Colombia-EFTA

Paralelo a las negociaciones que Colombia está llevando a cabo con Canadá y la UE, se han concluido las discusiones conjuntamente con Perú hacia la construcción de un acuerdo de libre comercio con los cuatro países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en ingles) – Islan-

dia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Dichas negociaciones comenzaron en Junio del año pasado y terminaron apenas 12 meses después, con un cierre de negociaciones el 13 de junio de 2008. Aunque esta negociación se realizó en una manera casi desapercibida por la sociedad colombiana, hay muchos intereses en juego dado que el comercio entre Colombia y los cuatro miembros de la EFTA sumaba a US\$ 850,2 millones en 2006, con US\$ 547 millones en IED registrados para ese año, principalmente proveniente de Suiza.⁸ Por parte de Colombia, este acuerdo busca abrir los mercados de la EFTA a sus productos mineros y agroindustriales, como oro, café y flores, a través de la consolidación de los beneficios comerciales que el país ya disfrute con el Sistema General de Preferencias (un sistema unilateral de preferencias comerciales que la EFTA, igual que otros países desarrollados, ofrecen a los países en vía de desarrollo).

Igualmente, los países de la EFTA busca ampliar los mercados para sus productos farmacéuticos y químicos, plasmar un marco mas favorable que lo estipulado en la OMC en cuanto a la propiedad intelectual, y asegurar un clima favorable sin acondicionamientos y sin la posibilidad de expropiaciones que facilita la inversión de sus multinacionales (como Nestle, la empresa minera Glencore, y la farmacéutica Roche) en Colombia. Mas allá de las disposiciones comerciales, el acuerdo también incluirá un capítulo sobre cooperación internacional, dado que dos de los países de la EFTA (Noruega y Suiza) aportan millones de dólares al año al país en diversos programas de cooperación enfocados en temas como derechos humanos, resolución de conflictos, y ayuda humanitaria. Se teme que, con la implementación del acuerdo, los países de la EFTA canalizarán sus fondos de cooperación hacia proyectos para fortalecer la capacidad técnica de los empresarios colombianos en un escenario de apertura comercial, dejando en el abandono los proyectos enfocados en buscar la paz

8. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *Perfil ejecutivo de EFTA*, <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/NewsDetail.asp?ID=5893>.

y la protección de los derechos humanos y laborales en el país.

Asimismo, el acuerdo con la EFTA no tiene previsto cláusulas especiales sobre asuntos laborales y ambientales, algo grave si se toma en cuenta el hecho que varias de las multinacionales suizas operando en Colombia ya han sido señaladas por su pésima conducta en aquellos ámbitos. Por ejemplo, hay evidencias de complicidad de la multinacional Nestle en el asesinato de siete dirigentes sindicales que laboraban en sus plantas en Colombia durante los años 1993-2006.⁹ De igual modo, Glencore, dueño de un complejo de minas de carbón en La Jagua de Ibirico, Cesar, fue blanco de una huelga histórica en Febrero del 2007, lanzado por el sindicato Sintramienergetica con el apoyo de los lugareños, en protesta al uso desbordado de mano de obra subcontratada, las jornadas laborales extenuantes, y la falta de condiciones salubres de trabajo, además de la contaminación ambiental que penetra toda la región, impactando negativamente la salud de los pobladores que viven cerca de la mina.¹⁰ Así que el TLC con la EFTA pretenda dar mas beneficios aun a empresas como Glencore, mientras deja a su suerte los trabajadores y comunidades afectados por sus actuaciones poco responsables.

Otros acuerdos comerciales con países latinoamericanos

Para complementar este panorama enredado de acuerdos comerciales, Colombia recientemente concluyó negociaciones de un TLC con los países del llamado “Triangulo Norte” de América Central (El Salvador, Guatemala y Honduras), además de otro acuerdo comercial con Chile, con ambos tratados actualmente esperando su aprobación por el Congreso de la Republica. En cuanto al tratado con el Triangulo Norte, los motivos detrás de la negociación fueron mas políticos que económicos, dado que el tamaño del comercio entre los cuatro países es minúsculo,

9. Olaya, Carlos, *Hambre, ruina, muerte, precarización, y monopolio de Nestle en Colombia*, <http://www.mutiwatch.ch/index.php?id=15&L=2>.

10. Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, *El modelo de libre comercio: Exportar hasta morir*; http://www.recalca.org.co/AAtlccolombia/exportar_morir_oct07.htm.

sumando a solo US\$ 226 millones en comercio reciproco en el 2006.¹¹ De todos modos, las pocas prebendas económicas que podrían resultar de la ratificación de este acuerdo irán en beneficio de Colombia, dado que el TLC consolidaría un pequeño mercado por algunos bienes producidos en el país con un nivel mediano de valor agregado, como petroquímicos, libros y otras materiales impresas, y productos metalúrgicos. Mas importantemente, el acuerdo claramente solidificaría el apoyo político de los tres países centroamericanos para Colombia, que ha sido cuestionada duramente por el vecino país Nicaragua con respecto a la demarcación territorial del archipiélago de San Andrés y su conducta en la guerra contra el “terrorismo,” entre otros temas.

Con respecto al TLC con Chile, este acuerdo firmado en Noviembre de 2006 solo refuerza las relaciones comerciales abiertas que ambos países establecieron en los acuerdos bilaterales de Complementación Económica que han sido vigentes desde el año 1994. Mirando mas a fondo, este TLC es un trato que para las empresas chilenas, significa la libre entrada a los mercados colombianos de sus productos agrícolas, químicos y metalúrgicos y mas garantías para sus inversiones directas en Colombia, que equivalían a US\$ 3.500 millones en el año 2006,¹² mientras para Colombia, significa el respaldo de sus contrapartes chilenos en el escenario regional y en particular su aval para que el país pueda ingresar como miembro del importante organización internacional Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en ingles). Curiosamente, el TLC Chile-Colombia incluye un capitulo sobre asuntos laborales, copiado casi palabra por palabra de la redacción en el TLC Chile-EEUU, sin embargo, igual que en el tratado Colombia-EEUU, en el final la única obligación impuesta sobre los Estados firmantes del acuerdo es la

-
11. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *La importancia del Triángulo Norte para el comercio de Colombia*, <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/Documentos/negociaciones/TLCCentroamerica/PerfilTrianguloNorteNov2007.pdf>.
 12. “Presidente de Colombia viajará a Chile para firma del TLC”, *La Tercera*, 23 de Noviembre de 2006, http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=6555.

aplicación eficaz de su propia legislación laboral interna, pese a sus deficiencias y falencias en comparación con la normatividad laboral internacional de la OIT.

El negocio de Uribe: Entregar la economía por un patrocinio político

Una mirada analítica frente a los motivos del gobierno colombiano detrás de la negociación y firma de tantos acuerdos comerciales en tan poco tiempo nos permite afirmar que esta estrategia no posee solamente un carácter económico sino también un profundo interés político. Con el TLC con EEUU, es claro que Uribe busca consolidar aun más su relación con la superpotencia norteamericana por encima de cualquier iniciativa de integración regional como la CAN o la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), mientras Bush pretende “premiar” su escudero más ferviente en América Latina. De otro lado, Canadá, que en su historia se ha destacado por ser un país defensor de los derechos humanos y laborales tanto a nivel domestico como internacionalmente, ha hecho un giro hacia la derecha con la elección de Stephen Harper del Partido Conservador como Primer Ministro en 2006. Ahora Canadá pantomima de las políticas neoliberales económicas y el discurso de “seguridad nacional” del gobierno de Bush, ha hecho en cabeza de Harper su propio cabildeo en el Congreso estadounidense para que ellos ratifiquen su TLC firmado con Colombia.

Tanto los Congresistas canadienses del partido Liberal, New Democratic Party, y ONGs como Amnistía Internacional y la Central Sindical Canadiense CLC han presentado criticas serias en cuanto a las negociaciones comerciales con el país que continua registrando los peores índices de violencia anti-sindical en el mundo, así que el gobierno de Harper corre el riesgo de abandonar los “valores importantes canadienses” si sigue con su afán de firmar este TLC con Colombia.¹³

13. Brown, Larry, *Stephen Harper's Bizarre Logic of Free Trade with Colombia*, http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=10938.

Con respeto a las negociaciones con la UE y la EFTA, Uribe procura aminorar sus opositores europeos, quienes se han pronunciado frente a las violaciones de derechos humanos que siguen ocurriendo en el país, la infiltración de grupos armados ilegales en las corporaciones publicas colombianas, y la política militarista que ha frenado cualquier posibilidad de un acuerdo humanitario verdadero. A cambio del apoyo político de los dos bloques europeos, Uribe permitirá que sus multinacionales adquieran sin restricciones o condicionamientos lo que queda del patrimonio publico después de las ferias de privatizaciones que se han llevado a cabo en los últimos años, que han dejado en manos europeas muchas empresas de talante nacional como Telecom y OLA. Igual, Uribe también abrirá los mercados colombianos a los productos agropecuarios europeos como lácteos y trigo, cuyos productores gozan de 90% del monto mundial de subsidios a la exportación,¹⁴ así posibilitando la práctica de “dumping” a gran escala, con los correspondientes impactos negativos para los campesinos colombianos que producen estos mismos alimentos.

No obstante, creemos que un acuerdo comercial no debería ser basado en cálculos políticos, sino fundado en una política económica sólida que toma en cuenta las necesidades de todos los grupos de interés y no de solo una elite empresarial compuesto de grandes exportadores y administradores de filiales de empresas extranjeras. Solo en esta manera se puede promover el desarrollo integral de un país como Colombia a través de un tratado comercial. Ninguno de los TLC en proceso de negociación o de los ya firmados por el gobierno colombiano actual establecen de verdad un trato especial y diferenciado que reconoce las diferencias en etapas de desarrollo entre Colombia y sus socios

14. Oxfam International, *Stop the Dumping! How EU Agricultural Subsidies are Damaging Livelihoods in the Developing World*, http://www.oxfam.org/en/files/pp020111_Stop_the_Dumping.pdf.

comerciales mas prósperos, y por ende estos acuerdos terminan siendo tratados de anexación económica a favor de estas potencias del norte y no de libre comercio como tal. Esto es más obvio aun si tomamos en cuenta el hecho que después de estos TLC estén ratificados, no hay plazo de vencimiento y sus disposiciones quedarán en vigencia por siempre. Para evitar que el país no pierda su autonomía para determinar sus propias estrategias hacia el desarrollo social y económico a cambio de unas pocas prebendas que solo beneficiará el gobierno de Uribe, los y las trabajadores colombianos, conjuntamente con sus contrapartes en EEUU, Canadá, UE, EFTA, Chile y América Central, deberían seguir oponiéndose a estos tratados, y en su lugar, buscar un nuevo modelo de acuerdo comercial basado en principios mas ecuánimes y justos.

**ANÁLISIS DE LA NEGOCIACIÓN
COLECTIVA EN EL 2007**

HÉCTOR VÁSQUEZ
Investigador Escuela Nacional Sindical

Un panorama adverso para el ejercicio de las libertades sindicales

La negociación colectiva en Colombia sigue presentando graves problemas en su desarrollo y aceptación cultural como factor fundamental en la construcción de sociedades con democracia social y económica. El número de convenciones colectivas sigue bajando como consecuencia de las estrategias empresariales para reducir costos laborales y debilitar la organización de trabajadores y trabajadoras. El propio gobierno no favorece para nada el desarrollo de relaciones laborales basadas en el respeto a los derechos de libertad sindical, como lo demuestran las “reestructuraciones” de empresas del sector público (hospitales y comunicaciones por ejemplo), las cuales, antes de entregárselas al capital privado son cínicamente “saneadas” a través de la liquidación de los contratos de trabajo estables, la eliminación de derechos, sindicatos y convenciones colectivas. Además a la mitad de los/as trabajadores/as organizados del país, los empleados públicos, el gobierno los excluye del derecho a la negociación colectiva, negándose a aplicar el convenio 151 de la OIT que ya el congreso había ratificado en 1997 a través de la 411 de ese año.

Por otro lado, persisten dificultades en la propia organización del proceso de preparación de la negociación colectiva por parte de los sindicatos y de las confederaciones sindicales. Todavía predomina la forma espontánea y la improvisación, que no permite que la elaboración de los pliegos de peticiones se apoye en procesos de investigación sobre los factores claves que inciden en este proceso. Tampoco se ponen en marcha procesos de coordinación y articulación de las negociaciones colectivas, que permitan mayor eficiencia en la utilización de los recursos e incrementar resultados. La propia estructura sindical, caracterizada por la atomización y dispersión de los sindicatos, no favorece una estrategia en este sentido y no permite tampoco que se gane en cobertura. Estos factores son alentados por una legislación que no favorece la organización sindical y la negociación colectiva por rama de industria o por sector económico. A esto se agrega la cultura del empresariado, reacia a fortalecer escenarios de Diálogo Social que posibiliten una mayor cobertura de la contratación colectiva y que coloquen la competencia entre las empresas, no sobre la base de disminuir costos laborales y de precarizar condiciones de trabajo y de contratación, sino sobre la base de mejorar niveles de competitividad apoyados en desarrollos tecnológicos, de la calidad y del conocimiento.

Además de este desalentador panorama, paradójicamente se profundizan las dificultades para conseguir estadísticas oficiales del mundo del trabajo y en especial de la negociación colectiva. Uno de los efectos que ha tenido la fusión entre los Ministerios del Trabajo y de Salud en el Ministerio de la Protección Social, ha sido el debilitamiento ostensible de las funciones que debe cumplir el Estado en la promoción y protección de los derechos del trabajo. A este respecto, la ENS ya había denunciado la precaria labor de Inspección del Trabajo que el Estado realiza y que debe garantizar el cumplimiento, por parte de los empleadores, de las obligaciones que se derivan del contrato de trabajo, labor para la que se tenían asignados en el 2006 a sólo 346 inspectores para más de mil municipios¹.

1. La Función de Inspección de Trabajo. Héctor Vásquez. ENS, febrero 28 de 2007.

Otro factor que indica el debilitamiento de las funciones del Estado en relación con los derechos del trabajo es el que se refiere a las estadísticas del trabajo. La información disponible sobre la negociación colectiva en Colombia, por ejemplo, presenta problemas: el Ministerio de la Protección Social ha descuidado completamente los sistemas de información sobre la negociación colectiva y no dispone de un sistema que permita recoger y sistematizar la información. Con la excepción de Antioquia, en las demás regionales del trabajo se carece de información actualizada sobre el número de convenios colectivos que se depositan, la clase de convenio colectivos (convención, pacto o contrato sindical), la denominación de la empresa, las características del sindicato (clase, afiliación a una organización de segundo y de tercer grado y número de afiliados), el período de vigencia, los incrementos salariales pactados y los hombres y mujeres beneficiados. Esta información hay que buscarla en los propios archivos del ministerio y completarla buscando uno a uno los sindicatos y las empresas implicadas.

Disminuyen las convenciones colectivas de trabajo y aumentan los pactos colectivos.

En el 2007 se negociaron 463 convenios colectivos de trabajo, uno más que en el 2006. Este incremento, que corresponde sólo del 0.1%, se debe sólo al incremento de los pactos colectivos, que aumentaron en 183.33%, en tanto que las convenciones colectivas disminuyeron 34.03%. Los contratos sindicales mantienen una participación muy exigua representando sólo el 1.07% del total, sin presentar ninguna evolución positiva.

Los datos anteriores incluyen la convocatoria de 37 tribunales de arbitramento, los cuales surgen de la incapacidad de las partes de llegar a un acuerdo de manera directa, o cuando el mismo desacuerdo está sustentado en una política antisindical de la empresa, que no le deja al sindicato más alternativa que promover su convocatoria.

Que aumente el número de pactos y disminuyan las convenciones colectivas resulta una mala noticia en la evolución de la

negociación colectiva en Colombia. La figura del “Pacto Colectivo” se ha establecido en nuestra legislación supuestamente como una alternativa de “negociación” para trabajadoras y trabajadores no sindicalizados. Sin embargo, en la mayoría de los casos no representa una negociación real, en la que los trabajadores puedan definir con autonomía sus peticiones y elegir sus negociadores; lo que ocurre casi siempre, es que el pacto es impuesto por la empresa a través de sus mandos medios y a los trabajadores sólo les dejan la alternativa de acogerse. Además, es usual que muchas empresas utilicen el pacto colectivo como una estrategia antisindical, a través de la cual se presiona a los trabajadores para que renuncien a las organizaciones sindicales y se adhieran al pacto, o para evitar el surgimiento de sindicatos.

Cuadro 1: Convenciones, pactos y cobertura de la contratación colectiva

Año	Convención colectiva		Pacto sindical		Contrato Sindical		Total	Cobertura Personas
	Total	%	Total	%	Total	%		
2002	567	73,45	200	25,91	5	0,65	772	176.774
2003	268	70,16	110	28,80	4	1,05	382	72.244
2004	491	70,34	192	27,51	15	2,15	698	134.244
2005	272	62,39	160	36,70	4	0,92	436	99.336
2006	385	83,33	72	15,58	5	1,08	462	60.462
2007	254	54,86	204	44,06	5	1,08	463	113.435*

*promedio 245 por convenio colectivo

Fuente: Sistema de información sobre dinámica de la contratación colectiva, ENS.

La convención colectiva de trabajo, que representa la clase de negociación que promueven y concretan los sindicatos y que expresa el grado de autonomía que alcanzan los/as trabajadores/as en la relación de trabajo, la madurez de las políticas de relaciones laborales y el nivel de incidencia que tienen los sindicatos en las decisiones de las empresas, ha tenido, durante el gobierno de la “Seguridad Democrática”: una disminución evidente: tomando los períodos 2002-2003 y 2006-2007, las convenciones colectivas disminuyen en 23.48% y los pactos colectivos en 10.97%. Y en cuanto a la cobertura, esta cae en 28.94%.

La cobertura de la contratación colectiva en Colombia sigue siendo muy baja, evidenciando que en el país menos de uno de cada 100 trabajadores y trabajadoras tiene la posibilidad real de negociar sus condiciones de trabajo.

Cuadro 2: Cobertura de la negociación colectiva por sectores económicos (número de personas).

	2004	2005	2006	2007	Población Ocupada*	%
1. Agricultura, caza y pesca.	28.994	10.973	20.844	11.149	3.453.000	0,92
2. Minas y canteras	1.645	480	23	3.132	146.000	2,16
3. Industria manufacturera	37.543	37.264	19.843	49.187	2.474.000	2,79
4. Electricidad, gas y agua	4.220	2.866	2.165	7.347	81.000	11,74
5. Construcción	1.302	100	565	63	943.000	0,06
6. Comercio, restaurantes y hoteles	10.633	16.420	5.423	13.706	4.660.000	0,36
7. Transporte y comunicaciones	13.519	3.327	2.172	5.102	1.515.000	0,48
8. Financiero	14.415	6.606	5.093	5.302	235.000	4,42
Actividades inmobiliarias	0	0	0	0	1.040.000	
9. Servicios comunales, sociales y personales	21.323	21.300	4.334	18.447	4.055.000	0,56
Total	133.594	99.336	60.462	113.435	18.611.000	0,93
		232.930		173.897		

*DANE. Encuesta Continua de Hogares. Población ocupada según ramas de actividad. Total Nacional Cabeceras y Zona Rural. Serie Trimestre móvil 2001 - 2007

Fuente: Sistema de información sobre Dinámica de la contratación colectiva - ENS

Por actividades económicas, la mayor cobertura la tienen los sectores de electricidad, gas y agua (11.74%) y el sector financiero (4.42%). Le siguen la industria manufacturera (3.46%) y el sector de minas y canteras (2.16%). En los demás sectores la negociación colectiva es prácticamente inexistente: construc-

ción, (0.06%); comercio (0.36%); transporte y comunicaciones (0.48%); servicios comunales y personales (0.56%).

Esta baja cobertura guarda relación con los bajos niveles de sindicalización, menos de 5 trabajadores y trabajadoras por cada cien están organizados en sindicatos, y la mitad de ellos/as, que son los afiliados del sector público, no tienen derecho a la negociación colectiva.

Por otro lado, de cada 100 trabajadores/as 58 trabaja en el sector de la economía informal, fundamentalmente en empresas de menos de 10 trabajadores/as en las que predominan relaciones laborales de tipo precario: los contratos de trabajo son inexistentes y prácticamente funcionan al margen de la legislación laboral: Otra parte muy importante de trabajadores y trabajadoras está vinculada al comercio informal o “comercio del rebusque”, donde las organizaciones sindicales existentes reivindican principalmente el “Derecho al Trabajo”, frente a las acciones de las autoridades municipales por concentrarlos en espacios donde no ocupen espacio público.

Los demás trabajadores y trabajadoras tienen una vinculación laboral que en la práctica les impide ejercer los derechos de libertad sindical. En efecto, cada vez es mayor la utilización por parte de los/as empleadores/as de formas de contratación que impide que los trabajadores se afilien a los sindicatos. Quienes se vinculan a través de contratos a término fijo (hasta 3 años²), si se sindicalizan son castigados con la no renovación de contrato.³ Aquí entran también los trabajadores tercerizados, que se

2. Sintraminergética (caso).

3. El 28 de abril de 2008, un grupo de trabajadores vinculados mediante contratos de obra a la empresa de servicios temporales Todoservicio Sv Ltda., decidieron libre y voluntariamente fundar la organización sindical Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa de Servicios Todo Servicio SV Ltda. “Sintratodoservicio”, presentaron los documentos necesarios para la inscripción en el registro sindical el Ministerio de la protección social mediante resolución 235 de 14 de mayo de 2008, les negó dicho reconocimiento con argumentos vagos y baladías. Concomitante a la negación del registro sindical la empresa Todoservicio S.V. Ltda., despidió a la totalidad de los trabajadores, amparados bajo la supuesta causa de terminación de la obra contratada

vinculan a través de empresas contratistas, empresas de servicios temporales y de cooperativas de trabajo asociado.

A esta limitación se agrega el nivel en que se presenta la negociación colectiva en Colombia, que es exclusivamente de nivel de empresa, que no permite que se pacten convenios colectivos que regulen aspectos generales como salario mínimo, salud ocupacional, formación profesional, etc., al nivel del sector económico respectivo, o al nivel de una región determinada, y que permitiría darle mayor cobertura a la contratación colectiva.

Por su parte, la correlación de fuerzas entre empleadores y sindicatos no permite que los trabajadores tercerizados se beneficien de los convenios colectivos de trabajo, por la abierta oposición de los empleadores, aunque en muchos casos, ni siquiera los sindicatos se atreven a reivindicar los derechos de estos trabajadores y trabajadoras.

La negociación colectiva en el sector privado se presenta en los siguientes subsectores:

- Dentro del sector agropecuario, sólo tres subsectores presentan algún grado de negociación importante: muy alto en el sector bananero, particularmente en la zona de Urabá; en menor medida en el sector de las flores, particularmente en la zona de la sabana cundiboyacense; y con muy poca presencia entre el sector palmero, fundamentalmente en la zona de Puerto Wilches.
- En el sector de minas y canteras, la negociación se concentra básicamente en los subsectores del carbón (gran minería del carbón en la región de la Guajira y el Cesar), petróleo y gas, oro y níquel.
- En el sector de comercio, restaurante y hoteles, la negociación colectiva se concentra fundamentalmente en los subsector de hoteles, clubes, cajas de compensación y con muy poca presencia en el comercio.
- En el sector de transporte y comunicaciones se presentan negociaciones en el transporte aéreo, la radio, el transporte de valores, y muy reducida en el transporte terrestre, tanto urbano como intermunicipal.

En general, la baja cobertura de la contratación colectiva es consecuencia de las políticas antisindicales que desarrollan las empresas para evitar que los trabajadores y trabajadoras se organicen, o para impedir que los sindicatos se fortalezcan y promuevan la más amplia participación de los trabajadores en los sindicatos.

Con estos objetivos, las empresas desarrollan diversas estrategias:

- Imponen sistemas de contratación que impiden la afiliación de trabajadores y trabajadoras a los sindicatos, como la contratación a término fijo, la subcontratación a través de empresas subcontratistas o a través de las denominadas “cooperativas de trabajo asociado”.
- Condicionan el enganche de un trabajador o trabajadora y su permanencia en la empresa a su no afiliación a los sindicatos.
- Se difunde a través de los medios, opiniones y campañas de desprestigio de los sindicatos, a los cuales se les atribuyen supuestas relaciones con la insurgencia, o se les acusa del cierre y la quiebra de las empresas.
- La imposición de pactos colectivos y de planes de beneficios extralegales, para neutralizar la formación de sindicatos. Una investigación reciente de Legis y HC-Human Capital reconocía explícitamente esta política, justificándola en el hecho de que tales planes constituían “mecanismos alternativos, que de alguna forma desincentivarán la afiliación de los empleados a los sindicatos” (Tendencias en Remuneración. Prácticas en beneficios extralegales. Legis y HC-Human Capital. 2007)
- Cualquier intento de formación de un sindicato es reprimido sin contemplaciones, expulsando de manera inmediata a sus promotores/as, o presionando a sus fundadores/as a retirarse del mismo cuando el sindicato logra formarse.
- En algunos casos se ha llegado incluso al extremo de apoyarse en grupos armados ilegales para intimidar a los organi-

zadores sindicales (casos Exportaciones Bochica y Colvanes Ltda), o para obligar a los trabajadores a que renuncien al sindicato y a la contratación colectiva (casos: Hospital de la Ceja, Municipio de Amagá).

- En esta labor los/as empleadores/as encuentran casi siempre el apoyo del Ministerio de la Protección Social que, por un lado, no investiga ni sanciona las prácticas antisindicales de los empleadores, ni tampoco promueve la defensa del derecho de asociación, y por otro, impone una legislación restrictiva en relación con la inscripción y el reconocimiento legal de las organizaciones sindicales que se conforman, causando con ello el fracaso de decenas de intentos de constitución de nuevas organizaciones sindicales por parte de trabajadores y trabajadoras.

En Colombia, aunque la mayoría de la población ocupada está en empresas de menos de 10 trabajadores, los sindicatos deben constituirse con 25 o más personas; los sindicatos de rama o industria, una alternativa eficaz de organización y de dialogo social, no cuentan con el marco legal que les permita actuar a este nivel y deben actuar como sindicatos de empresa; además, el artículo 5° del Código Sustantivo del Trabajo indica que este sólo aplica a trabajadores y trabajadoras con contrato laboral, cuando cerca del 60% de la población ocupada está en el sector informal y cada día aumentan la subcontratación por cooperativas y los contratos civiles o de prestación de servicios, formas no reguladas por el código laboral, lo que motiva al Estado a no reconocer aquellas organizaciones sindicales que se conforman con personas contratadas de maneras distintas a las que establece el código.

El código mismo limita la autonomía de los sindicatos en su constitución y funcionamiento, como ocurrió con la formación del sindicato de trabajadores de organizaciones sociales SINTRAONG, o con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte (SNTT), que no fueron reconocidos por el Ministerio de la Protección Social, porque en los estatutos que se dieron los trabajadores y trabajadoras que conformaron estas organizacio-

nes se apartaron del modelo restringido de estatutos que impone el Estado.

Lo que ocurre entonces es que el reconocimiento legal de los sindicatos no es automático como lo indica la ley, sino que depende del concepto de los inspectores del trabajo, quienes previamente examinan con lupa su concordancia con las normas del código laboral. Y en este proceso los/as empleadores/as pueden objetar la legalidad del sindicato. Todo en contravía de lo establecido en la Constitución y en el convenio 87 de la OIT.

Período de vigencia

Ha sido una tradición en la negociación colectiva pactar los acuerdos a dos años. Sin embargo, en los últimos años hemos venido observando una tendencia a pactar vigencias mayores, de tres, cuatro y hasta más años.

En el 2007, las convenciones colectivas pactaron vigencias de 26 meses en promedio, en tanto que el promedio pactado en los pactos fue de 28.5 meses.

En relación con este fenómeno, lo que ha podido verificar la ENS, es que cada vez un mayor número de empresas vienen condicionando la firma de una nueva convención colectiva a una vigencia mayor de la pactada en el convenio vigente, condición que imponen en muchos casos apoyados en situaciones de correlación de fuerzas que no favorecen a los sindicatos.

Por parte de las empresas, esta tendencia puede explicarse, por un lado, en el afán de conseguir un mejor clima de trabajo, que asegure que sus mejores cuadros directivos se apliquen por entero a los asuntos propios de las empresas; y por otro, existe también el interés de quitarle protagonismo al sindicato en la política de relaciones laborales, sobre todo en relación con uno de los macroprocesos más importantes que realizan los sindicatos, como la negociación colectiva, y de sustraer por largos períodos la capacidad de intervención sindical en relación con los cambios que puedan surgir en la empresa y que puedan afectar condiciones de trabajo y derechos de trabajadores y trabajadoras.

Pactar vigencias a más de dos años incide negativamente en las posibilidades de coordinar y articular la presentación de pliegos entre sindicatos de un mismo sector económico, contribuyendo de esta manera a dispersar aun más la negociación colectiva. Pero es necesario avanzar más en el análisis de sus impactos, evaluando, por ejemplo, qué ha pasado en aquellas empresas que han pactado vigencias mayores, qué mecanismos de solución de conflictos han incorporado al convenio colectivo para resolver problemas que puedan derivarse de las relaciones de trabajo y de los procesos de reestructuración productiva, tecnológica y del trabajo, los cuales pueden tener impactos profundos en el empleo, en las remuneraciones y en las condiciones de trabajo; y cómo han negociado los salarios y demás aspectos económicos para los segundos, terceros o cuartos años de vigencia.

Cuadro 3: Periodos de vigencia pactados en la negociación colectiva

Vigencia	2004	2005	2006	2007	%
Convenios colectivos a un año	23	8	19	60	12,95
Convenios colectivos a dos años	421	300	109	295	63,71
Convenios colectivos a tres años	160	31	206	75	16,19
Convenios colectivos a cuatro años o más	24	21	21	33	7,12
Total	628	360	355	463	100,0

Fuente: Sistema de Información Dinámica de la Negociación Colectiva, ENS

Negociación colectiva por departamentos

En el 2007, el 67.39% de las negociaciones colectivas se presentaron en Antioquia (18.79%) y Cundinamarca (48.60%), (en el 2005-2006 había sido el 42.37% y el 36.78, respectivamente). La concentración de la negociación colectiva en estas dos regiones guarda relación con las características económicas de ciudades como Bogotá y Medellín, que concentran gran parte de la actividad económica del país, particularmente de la economía formal en la que trabajadores y trabajadoras pueden contar con mejores condiciones para organizarse y negociar sus condiciones de empleo. Otro factor es la presencia en ellas de

estructuras sindicales más desarrolladas, que garantizan un mejor acompañamiento a los sindicatos. Finalmente, en relación con Cundinamarca, muchas empresas tienen a la capital como la sede de su gerencia o de la presidencia, razón por la cual muchas de ellas radican el acuerdo convencional en la sede del Ministerio de la Protección de Cundinamarca, aunque la planta o la sede de sus operaciones esté en otra ciudad. En las demás regiones predominan sindicatos gremiales conformados por trabajadores y trabajadoras del sector informal que no tienen como función fundamental la contratación colectiva, o sindicatos de trabajadores y trabajadoras del sector público, entre los cuales sobresalen los del magisterio y los de los departamentos y municipios, que tienen un derecho restringido de negociación colectiva y cuyos acuerdos laborales, cuando se dan, no son depositados como negociación colectiva en el Ministerio de la Protección Social.

Comparando la evolución de la negociación colectiva en los periodos 2003-2004 y 2005-2006, de los que se tienen datos más consolidados, se observa una caída generalizada en todos los departamentos, con la excepción de Quindío y Caldas que fueron los únicos que presentaron una evolución positiva.

Las mayores caídas de la negociación colectiva se presentan en departamentos donde el sindicalismo ha sufrido una grave arremetida por parte de grupos paramilitares, como Atlántico (-80%), Magdalena (-70.58%), Córdoba (-50%), Norte de Santander (-40%) Santander (-38.7%) y Valle (-26.78%), regiones en las cuales fueron asesinados 506 sindicalistas entre los años 1991 y 2006⁴.

En otros como Boyacá (-45.45%), Meta (-50%), Cundinamarca (-20.78%), Risaralda (-16.66%) y Tolima (-13.33%), la disminución de la negociación colectiva se relaciona directamente con la reestructuración que han sufrido algunas entidades del Estado, como las empresas de telecomunicaciones, los hospitales y los municipios y departamentos, algunas de las cuales fueron

4. Montoya, Correa, Guillermo. 2515 o esa siniestra facilidad para olvidar. Cuadernos de Derechos Humanos No. 19. ENS y Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario. 2007.

Cuadro 4: Negociación colectiva por departamentos 2003-2007

Departamento	2003-4	2005-6	Particip. %	Variac. %	2007	Particip. %
Antioquia	328	303	42.37	-7.6	87	18,79
Cundinamarca	332	263	36.78	-20.78	225	48,60
Valle	56	41	5.73	-26.78	3	0,65
Santander	31	19	2.65	-38.70	nd	
Bolívar	11	11	1.53	0	nd	
Boyacá	11	6	0.83	-45.45	nd	
Magdalena	17	5	0.69	-70.58	9	1,94
Atlántico	30	6	0.83	-80.0	2	0,43
Quindío	4	6	0.83	50.0	nd	
Caldas	6	11	1.53	83.33	7	1,51
Tolima	15	13	1.81	-13.33	17	3,67
Meta	8	4	0.55	-50.0		0,00
Arauca	3	2		-	3	0,65
Risaralda	6	5	0.69	-16.66	3	0,65
Huila	8	8	1.11	0	8	1,73
Cordoba	4	2	0.27	-50.0	nd	
Caquetá	2	1	0.13	0	nd	
Amazonas	5	1	0.13	-80.0	1	0,22
N. Santander	5	3	0.41	-40.0	nd	
Cauca		1	0.13		7	1,51
Nariño	1	3	0.41		5	1,08
Chocó	2	1	0.13		nd	
Vaupés	1	-			nd	
Putumayo	-	-	-		1	0,22
San Andrés	1	4	0.55		nd	
Sucre	1	-			15	3,24
Cesar		9	1.25		6	1,30
Total	911	715	100	-21.51	463	100,00

Fuente: Sistema de Información Dinámica de la Negociación

primero liquidadas con sindicato y convención colectiva, para luego vendérselas al capital privado (caso telecomunicaciones y las clínicas del Instituto de Seguro Social), o la nómina de empleados/as o de trabajadores/as oficiales (la mayoría sindicalizados y beneficiarios de convención colectiva, fue “reestructurada”

a través de su desvinculación y su sustitución por trabajadores y trabajadoras tercerizados y subcontratados, principalmente a través de cooperativas de trabajo asociado.

Negociación colectiva según clase de sindicato.

En el contexto de la negociación colectiva por parte de los sindicatos, la mayor dinámica la tienen los sindicatos de industria (30.66%), seguido por los sindicatos de empresa (25.26%) y finalmente, los sindicatos gremiales (0.86%).

El Estado colombiano y los/as empleadores/as, apoyados en una legislación laboral que restringe la acción de los sindicatos de industria, oponen una enorme resistencia a negociar en niveles distintos al de la empresa. Con la sola excepción de la negociación colectiva de trabajadoras y trabajadores bananeros en la zona de Urabá, del Acuerdo Marco Sectorial que todavía se mantiene en algunas empresas del sector eléctrico colombiano, y con algunas negociaciones que todavía mantiene ANTHOC en algunos departamentos. El resto de la negociación colectiva se realiza solo al nivel de la empresa.

Si bien la legislación no excluye la posibilidad de negociar en niveles diferentes al de la empresa⁵, sí obliga a los sindicatos de industria a actuar en la práctica como sindicatos de empresa, obstaculizando de esta manera la negociación sectorial y la libertad sindical.

A esta restricción legal se agrega la abierta oposición del empresariado a admitir negociaciones en niveles que permitan ampliar la cobertura de la contratación colectiva y asegurar dere-

5. Esta posibilidad está planteada en la definición que da el Código Sustantivo del Trabajo (art 467) acerca del concepto de Convención Colectiva: "... la que se celebra entre uno o varios patronos o asociaciones patronales, por una parte, y uno o varios sindicatos o federaciones sindicales de trabajadores, por la otra, para fijar las condiciones que regirán los contratos durante su vigencia". Adicionalmente, el art.417 sobre Derecho de Federación, señala que las federaciones y confederaciones "tienen derechos (...) y las mismas atribuciones de los sindicatos, salvo la declaración de la huelga"

chos y condiciones de trabajo que representen unos mínimos para todos los trabajadores y trabajadoras de un sector en específico y que además, sean el punto de partida para las negociaciones que se desarrollen en las empresas del respectivo sector, como ocurre en los países donde el desarrollo de la cultura del diálogo social ha permitido que la negociación colectiva se desarrolle en otros niveles (sectorial, regional y nacional), permitiendo que más del 70% de la población ocupada, independiente de la afiliación sindical, se beneficie de algún convenio colectivo de trabajo.

Esta política antisindical se refuerza por la enorme dispersión organizativa que caracteriza la estructura sindical colombiana, que debilita la posición de los sindicatos al permitir la existencia de más de 2.500 sindicatos, en su mayoría pequeños sindicatos gremiales y de empresa, con muy débiles articulaciones entre si en los niveles local, regional, nacional y sectorial, los cuales a duras penas sólo alcanzan a reivindicar los derechos de sus afiliados y afiliadas.

Cuadro 5: Negociación colectiva según clase de sindicato.

	2004	2005	2006	2007	
Sindicato de empresa	87	63	29	117	25.26
Sindicato de industria	329	129	252	142	30.66
Sindicato de gremio	3	8	4	4	0.86
Sindicato de Oficios Varios	0	0	0	0	0
Sin sindicato	192	160	70	204	44.06
Total	628	360	355	463	100

Fuente: Banco de Datos Dinámica de la Negociación Colectiva ENS

Dialogo social y negociación colectiva según confederaciones sindicales.

Aunque el mayor número de afiliados que tiene la CUT son empleados y empleadas del sector público, a los que el Estado no les reconoce el derecho a la negociación colectiva, la CUT sigue siendo la central con el mayor número de convenios colectivos firmados por parte de sus sindicatos. En el 2007, de 463 nego-

ciaciones colectivas, correspondieron a los sindicatos de la CUT 132, que representan el 28.5% del total. La CGT fue responsable de 69 negociaciones, que corresponden al 14.9% del total; la CTC fue responsable de 9 negociaciones, el 1.9%, mientras que 49 negociaciones, que corresponden al 10.6% del total, estuvieron a cargo de sindicatos no confederados.

Cuadro 6: Negociación colectiva por centrales y confederaciones.

	2004		2005		2006		2007	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
CUT	307	48.88	94	26.11	230	64.78	132	28.5
CGT	56	8.91	46	12.77	20	5.63	69	14.9
CTC	14	2.22	6	1.66	7	1.97	9	1.9
No confederado	59	9.39	78	21.66	28	7.88	49	10.6
Sin sindicato	192	30.57	159	44.16	70	19.71	204	44.1
Total	628	100	360	100	355	100	463	100

Fuente: Ministerio de la Protección Social.

El acompañamiento a la negociación colectiva por parte de estos organismos todavía presenta problemas. No es muy clara la presencia de un departamento o una área especializada que haga el seguimiento a la negociación colectiva, a sus resultados y tendencias, y que produzca información que permita apoyar los procesos de preparación de la negociación colectiva y de su sustentación por parte de los sindicatos. En la mayor parte de estos procesos, las confederaciones y centrales permanecen ausentes, su vinculación ocurre casi siempre después de que el sindicato ha elaborado y aprobado el pliego y cuando ya se ha iniciado la negociación, actuando en ésta en calidad de asesores, para lo cual la costumbre es nombrar a alguien del comité ejecutivo, que por esta razón, prácticamente abandona todas sus demás responsabilidades en la central. Por lo general, esta asesoría ha presentado un carácter más político que técnico.

Otro aspecto de relevancia en relación con la responsabilidad de las centrales en los espacios de Diálogo Social existentes

en nuestro medio, se refieren a la participación de los sindicatos en los organismos tri y bi partidos, como las Cajas de Compensación, el SENA, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales y el Comité Nacional de Salud Ocupacional. En todos estos organismos, que se replican también a nivel regional y local, los sindicatos han tenido desde hace tiempo representación en ellos, sin que hasta el momento se tengan informes sobre los resultados concretos de esta participación. Con la excepción de la participación en el Sistema de Compensación Familiar, donde las centrales han organizado eventos de consejeros y consejeras sindicales para analizar las problemáticas de este sistema y definir políticas, todavía no se ha incorporado en la cultura de los sindicatos la necesidad de discutir y acordar la política sindical de intervención en estos organismos, por lo que la participación en ellos depende de la iniciativa individual de cada uno de los representantes.

En la reforma laboral de 2002 (ley 789). Se debilitó la participación de los sindicatos en los consejos de dirección de las Cajas, dándole facultad a los trabajadores y trabajadoras no sindicalizados de elegir representantes suyos, representación que fortalece la representación de los/as empleadores/as y desequilibra la paridad que debe regir en ellos, pues la elección de este representante prácticamente la van a definir los empleadores/as.

En relación con la participación sindical en la OIT, hay que destacar que desde hace cuatro años se observa una mayor preparación por parte de las centrales en relación con el informe que deben presentar, asegurando que en las últimas conferencias el tema colombiano, el grave problema de violación de los derechos de libertad sindical, se haya tenido que discutir, y si el país aún no ha sido objeto de la mayor sanción que este organismo impone (la Comisión de Encuesta), ha sido por la intensa labor de cabildeo que realizan el gobierno colombiano y los/as empleadores/as, que se desplazan a Ginebra con mucha anticipación para asegurar que los Estados y los empleadores se unan para evitar que la OIT le imponga al país la máxima sanción.

Sin embargo todavía falta un trabajo más sistemático que le haga seguimiento a las recondiciones de la OIT y a los com-

promisos que el Estado colombiano asume allí, y además, faltan estrategias que permitan que el país ratifique y ponga en ejecución los Convenios que allí se aprueban. Más de la mitad de los Convenios aprobados en la OIT no ha sido todavía ratificados por el país, y algunos de ellos, como el 151 relativo a la negociación colectiva para las empleadas y empleados públicos, aunque ya fue ratificado (ley 411 de 1997), el gobierno se niega sistemáticamente a aplicarlo.

Respecto del Diálogo Social, el espacio más importante de participación sindical es el de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. La naturaleza de esta Comisión está definida por la ley 278 de 1996, que se expidió para darle cumplimiento al mandato constitucional que en el artículo 56 ordena la creación de una Comisión Permanente entre gobierno, empleadores/as y trabajadores/as.

La ley define cuáles son las funciones básicas de esta comisión: 1) fomentar las buenas relaciones laborales dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social; 2) contribuir a la solución de los conflictos del trabajo; 3) fijar de manera concertada la política salarial, teniendo en cuenta los principios constitucionales que rigen la materia; 4) fijar de manera concertada el salario mínimo, el cual debe garantizar una calidad de vida digna; 5) fijar de manera concertada la política laboral mediante planes estratégicos que incluyan aspectos tales como: capacitación, empleo, producción y productividad, remuneración mínima, vital y móvil, reconversión industrial y recalificación laboral, participación de trabajadores y trabajadoras en la gestión de las empresas, seguridad social, derechos de las mujeres, de la niñez trabajadora y de otros trabajadores vulnerables y garantías de los derechos sindicales; 6) revisar la ejecución de los planes adoptados; 7) definir estrategias para los trabajadores independientes y de la economía solidaria; 8) preparar proyectos de ley en materia sujetas a su competencia; y 9) absolver las consultas que el gobierno formule en relación con el informe anual que debe presentar ante la OIT.

La Comisión es de carácter permanente, tripartita, y los dele-

gados de los empleadores y de los sindicatos deben ser elegidos para un período de cuatro años.

Los resultados de la actuación sindical en esta Comisión, cuya agenda fundamental ha girado en relación con el salario mínimo, pueden verse en el cuadro que sigue:

Cuadro 7: IPC e incremento del Salario Mínimo Legal.

Año	IPC causado año anterior Promedio nacional	Incremento SML (%)
2002	7.65	8.04 (+0.39)
2003	6.99	7.44 (+0.45)
2004	6.49	7.83 (+1.34)
2005	5.5	6.56 (+1.06)
2006	4.85	6.95 (+2.1)
2007	4.48	6.29 (+1.81)
2008	5.69	6.41 (+0.72)

Fuente: DANE y cálculos de la ENS.

Para el 2007 no hubo concertación para definir la cuantía del salario mínimo y este fue definido de manera unilateral por el gobierno, situación que no había ocurrido en los dos años anteriores, en los que además de lograrse un acuerdo sobre este tema, fueron acordados además otros que tienen una relación directa con el salario mínimo y su poder adquisitivo, como el control de precios de la canasta básica; el control a los costos educativos; la retención escolar y la dotación de bibliotecas; el control de las tarifas de los servicios públicos para los estratos 1 y 2; el respeto salario mínimo; el pago puntual de mesadas pensionales, entre otros.

Esta vez, una de las razones del desacuerdo fue la insistencia de las centrales en volver a incluir como tema de negociación estos mismos aspectos, en relación con los cuales, si bien en el 2006 hubo acuerdo en la Comisión, luego no se aplican y el gobierno y los/as empresarios/as se desentienden de ellos completamente.

La razón de los sindicatos en persistir en estas demandas, no sólo se explica por la íntima relación que estos temas tienen con

el salario mínimo y con los ingresos de la población trabajadora en general, sino porque la Comisión no funciona, no es permanente, no tiene una agenda seria de trabajo, y además, por parte del gobierno no existe la voluntad de promover, efectivamente, una cultura del diálogo y la concertación social, como lo demuestra el hecho de que todas las iniciativas que en materia laboral presentaron en el 2007 al congreso de la república, ninguna de ellas fue resultado de la consulta previa de los sindicatos.

La liquidación del ISS y la privatización del 20% de Eco-petrol, por ejemplo, constituyen elementos fundamentales de la política social y laboral del gobierno que este viene imponiendo, violentando cualquier noción de concertación y de dialogo social, razón por la cual, ante la insistente referencia del gobierno al diálogo social en sus documentos e informes hacia fuera, los sindicatos prefieran hablar de **“Diálogo social útil”**, entendiendo por este, aquel que efectivamente consulta y busca acuerdos entre los diferentes actores del conflicto social y laboral del país.

A este respecto, el balance que presentan las centrales sindicales es bastante elocuente: “En la actualidad son muchos y variados los espacios de diálogo y concertación que existen entre el Gobierno, los empresarios y las organizaciones sindicales de los trabajadores. Incluso se dan reuniones bilaterales entre el Gobierno y las organizaciones sindicales de trabajadores, para examinar y abordar cuestiones de interés para el mundo del trabajo. Sin embargo, (estos espacios) no funcionan con regularidad ni con la sistematicidad que exige una consulta tripartita efectiva y útil, (y) a la vez que se dan estos acercamientos, también se producen graves hechos de estigmatización y señalamientos por parte de las altas autoridades contra el movimiento sindical, que polarizan las opiniones y generan un clima social contrario al sindicalismo, a sus dirigentes y voceros, que hace imposible o muy difícil el diálogo social y la concertación..

“En conclusión, en los últimos años, los y las trabajadoras organizadas en las Centrales Sindicales, hemos tratado de recurrir a los espacios de concertación para buscar soluciones a problemáticas de interés común, sin lograr mayores resultados. Pue-

de afirmarse que en los espacios de concertación se intercambian opiniones con los empleadores y el Gobierno, pero no se percibe ningún interés genuino por acercar las posiciones y menos aún para concertar⁷⁶.

Incrementos salariales

La negociación del salario mínimo define en gran medida los incrementos salariales para la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras del país, al menos para los que tienen una relación laboral formal y protegida por la legislación laboral. Sus resultados inciden igualmente en las negociaciones colectivas, pues de alguna manera marcan un mínimo a partir del cual los sindicatos calculan su mejor alternativa a un acuerdo negociado. Esta negociación corre por cuenta de las centrales obreras, que son quienes asumen la vocería y representación de los miles y miles de trabajadoras/es que en Colombia devengan un salario mínimo o menos, que en su mayoría no están afiliados a ningún sindicato.

Cuadro 8: Incrementos salariales en la contratación colectiva

Incrementos salariales	2007		2006	%	2005	%
Menor que el IPC	10	2.18	8	2.25	19	5.27
Igual al IPC	181	39.51	22	6.19	71	19.72
IPC más un punto	86	18.77	42	11.83	150	41.66
IPC más dos puntos	126	27.51	232	65.35	90	25.0
IPC más tres puntos	36	7.86	43	12.11	20	5.55
IPC más 4 puntos o más	19	4.14	8	2.25	10	2.77
Total	458	100	355	100	360	100

Fuente: Cálculos elaborados por la ENS sobre la base del listado suministrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad (Unidad de Inspección, Vigilancia y control del trabajo del Ministerio de Trabajo).

- CUT, CTC y CGT. El lado oscuro de los derechos laborales y las libertades sindicales en Colombia. Evaluación y propuestas para el desarrollo del acuerdo tripartito. Presentado por las Centrales Sindicales Colombianas a la Misión de Alto Nivel de la OIT. Septiembre de 2007.

En el 2007, el incremento del salario mínimo fue del 6.29%, que significó un incremento real del salario mínimo de 1.81 puntos por encima del IPC causado en el año inmediatamente anterior (4.48%)

El cuadro 8 muestra los resultados de la negociación salarial por parte de los sindicatos en la negociación colectiva. La mayoría de las negociaciones pactaron incrementos salariales que estuvieron por encima de la inflación causada en el año respectivamente anterior: IPC más un punto, el 18.77%; IPC más dos puntos, el 27.51%; IPC más tres puntos, el 7.86% y más de 3 puntos por encima del IPC, el 4.14%.

Las convenciones colectivas fueron las que mejor negociaron salarios: el 69.68% de ellas pactaron incrementos salariales por encima del IPC, en tanto que los pactos colectivos lo hicieron sólo en el 44.11%.

Negociación colectiva, ingresos y calidad de vida.

En septiembre de 2006, el CONPES (102) indicaba que para el 2005 la línea de pobreza estaba en \$224,307 y la de indigencia de \$90,710 por persona por mes. A precios de hoy (abril/08), la línea de pobreza se ubicaría en \$256.629 por persona mes, lo que significa que un hogar promedio de 4.4 personas requiere por lo menos un ingreso de \$1.129.167.6 para estar justo en la línea de pobreza. De acuerdo con esta información y con los ingresos que reportan los trabajadores, la mayoría de la población trabajadora colombiana puede considerarse como pobre.

Cuadro 9: Población trabajadora según nivel de ingresos abril-junio 2006 (personas que informan)

Rangos salariales	2006 abril-junio
de 0 a menos de medio s.m.	35,06%
medio a menos de 1 s.m.	20,55%
de 1 a menos de 1.5 s.m.	25,75%
de 1.5 a menos de 2 s.m.	6,47%
de 2 a menos de 4 s.m.	7,93%
de 4 y mas s.m.	4,24%
Total que informan	100,00%

Fuente: DANE, Encuesta Continua de Hogares.

Según información del DANE consignada en la Encuesta Continua de Hogares, del total de trabajadores y trabajadoras que informaron sus ingresos, para el segundo trimestre de 2006 el 35.06% tenían un ingreso inferior a medio salario mínimo legal (SML); el 20.55% tenían ingresos entre medio y menos de un SML; el 25.75% recibía ingresos entre 1 y 1.5 SML. Hasta aquí se ubicaban el 81.36% del total de los trabajadores y trabajadoras. Entre 1 y menos de 2 SML se ubicaban el 6.47%; de 2 a menos de 4 SML el 7.93% y sólo el 4.24% informaban de un ingreso superior a 4 salarios mínimos.

Lo anterior puede corroborarse también por la vía de comparar el salario mínimo legal y el valor de la canasta familiar. Hasta finales de los 80 el DANE dejó de publicar la información que elaboraba sobre el valor de la Canasta Familiar para ingresos bajos y medios. Las razones de esta decisión nunca se hicieron públicas; lo cierto es que la información que suministraba el DANE no hacía más que evidenciar el bajo nivel de vida de quienes tenían que subsistir con un salario mínimo

Cuadro 10: Salario mínimo y canasta familiar

AÑO	Salario mínimo legal, (SML)	Canasta familiar según ingresos (enero de cada año*)		Canasta familiar ingresos bajos sobre SML (veces)
		Bajos	Medios	
2002	309.000	645.504	1.660.406	2.08
2003	332.000	698.823	1.782.445	2.10
2004	358.000	739.984	1.893.492	2.06
2005	381.500	781.497	1.998.391	2.04
2006	408.000	818.774	2.090.517	2.00
2007	433.700	853.409	2.193.371	1.96
2008	461.500	925.632	2.321.343	2.00

Fuente: DANE y cálculos de la ENS.

Con los datos del DANE sobre canasta familiar y los datos mensuales sobre comportamiento del costo de vida (variación anual del IPC), la ENS ha mantenido actualizados los valores de estas canastas. Para el mes de marzo de 2008 estos valores eran

de \$935.586 la canasta familiar de ingresos bajos y de \$2.340.634 la de ingresos medios. De acuerdo con estos valores, el salario mínimo más el subsidio de transporte (\$516.500) apenas cubre el 55.20% de la canasta familiar de ingresos bajos, por lo que se necesitarían más de dos personas por hogar trabajando para cubrir este valor.

Los datos sobre salarios que muestran las Cajas de Compensación y el sistema pensional, corroboran nuevamente la pobreza por ingresos en que está inmersa la mayoría de la población trabajadora colombiana. En efecto, según ASOCAJAS, el 34.63% de trabajadoras y trabajadores afiliados devengan menos de un salario mínimo mensual, el 38.15% entre uno y dos salarios mínimos y el 27.22% más de dos⁷. Hay que anotar que de cada 100 trabajadores/as, al Sistema de Compensación familiar sólo se encuentran afiliados 27,24.

Y según los informes de la Superfinanciera, en el 2006, el 93.93% de afiliados y afiliadas al régimen de pensiones de prima media y el 83.4% del total de los afiliados a los fondos privados, devengaba menos de dos salarios mínimos mensuales.

La razón fundamental para explicar esta situación radica en el poco sindicalismo que tenemos y en los bajísimos niveles de la contratación colectiva que tenemos en Colombia, que se ubica en 4.7% y 0.9%, respectivamente. Como la mayoría de la población trabajadora no tiene condiciones para negociar efectivamente sus condiciones de trabajo y empleo, los/as empleadores/as imponen los niveles salariales que les aseguren ganancias cada vez mayores, sin importarles los efectos sobre la calidad de vida de la población y sobre las características del mercado interno.

En contraste, donde existe sindicato y negociación colectiva los trabajadores y las trabajadoras tienen la posibilidad no sólo de acordar mejores salarios y prestaciones sociales extralegales que mejoren sus ingresos totales, sino también de incorporar al convenio colectivo de trabajo otros derechos que aseguren mejores condiciones de trabajo y mayores niveles de libertad sindical.

7. ASOCAJAS, página Web.

ANÁLISIS DE LAS LIBERTADES SINDICALES

PILAR SALAS RIVERA
Área de Defensa de Derechos
Escuela Nacional Sindical

Injerencia arbitraria¹ del Estado en la constitución y funcionamiento de las organizaciones sindicales

En Colombia desde 1991, se constitucionalizó el trípode sobre el cual descansa el derecho colectivo del trabajo, Huelga (artículo 56), negociación colectiva (artículo 55) y libertad sindical (artículo 39). En el derecho de asociación subyace la libertad sindical que se manifiesta en la facultad que tienen trabajadores y trabajadoras para organizarse y fundar sindicatos, ajena y autónoma de toda restricción, intromisión o intervención del estado que signifique la constitución de obstáculos para su constitución o funcionamiento.

Para la Constitución Política de Colombia el ejercicio de la libertad sindical comporta la facultad para autoconformarse y autoregularse conforme a las reglas que la organización internamente y libremente decida, con las simples limitaciones que impone el artículo 39 de la carta, según el cual la estructura interna y funcionamiento se sujetaran al orden legal y los principios democráticos.

1. En lo que va corrido del presente año (2008) la Corte Constitucional ha expedido tres importantes sentencias que representan un avance en el reconocimiento del ejercicio del derecho de asociación y la autonomía sindical, (C-063 de 2008, C-465/2008, C-466/2008)

El ejercicio de derecho de asociación en los últimos seis años viene resistiendo a una serie de acciones de hecho y derecho que han llevado a que el ejercicio de la libertad sindical y las gestiones inherentes a las organizaciones sindicales se vean obstruidas por el Estado Colombiano.

Esta obstrucción se puede denominar formal y material, la primera relacionada con las normas expedidas por el Gobierno Nacional, tendientes a establecer tramites y requisitos a las organizaciones sindicales para la publicidad de las actuaciones realizadas, la segunda referida a las resoluciones expedidas por el Ministerio de la protección social mediante las cuales se le impide a las organizaciones sindicales ejercer el libre derecho de la libertad sindical.

El panorama de injerencia del Estado Colombiano en la constitución de nuevas organizaciones sindicales, cambios de juntas directivas, reformas estatutarias y revocatoria de actos de inscripción, en el periodo analizado, se caracteriza por una marcada tendencia del Estado y los empleadores/as a intervenir en las determinaciones que toman las organizaciones sindicales y los grupos de trabajadores y trabajadoras en las asambleas.

Para cumplir el objeto misional del Ministerio de la Protección Social, se encuentra descentralizado en 34 direcciones territoriales del trabajo, las cuales cumplen funciones de prevención, inspección, vigilancia y control, actividades que frente a las actuaciones de las organizaciones sindicales se materializan en:

Actuación sindical	Acto administrativo
Fundación y constitución de organización sindical	Resolución que ordena inscripción en el registro sindical, inscripción de junta directiva y depósito de estatutos.
Elección de junta directiva, cambios en juntas directivas, remoción cargos dignatarios.	Resolución que ordena inscribir la junta directiva, o el cambio parcial de junta.
Creación de comités y subdirectivas, elección de juntas directivas.	Resolución que ordena la inscripción de la Junta directiva del comité y/o subdirectiva.

Reformas estatutarias.

Resolución que ordena el deposito de la reforma estatutaria

Ahora bien frente a las actuaciones de las organizaciones sindicales y las resoluciones expedidas por el ministerio de la protección social encontramos que en el periodo analizado se presentaron 504 negaciones de inscripción de actuaciones sindicales.

Negación inscripción de actos sindicales 2002- 2007

Año	Nº Casos	Porcentaje
2002	3	0,60
2003	83	16,47
2004	54	10,71
2005	86	17,06
2006	192	38,10
2007	86	17,06
Total	504	100,00

Fuente. Banco de datos negaciones de registro sindical.

De la información allegada podemos concluir que la dirección territorial del trabajo de Cundinamarca, que reúne 28 inspecciones del trabajo es la que mas actos administrativos de negación expide, seguido por las direcciones territoriales de Nariño, Antioquia y Atlántico.

El mayor porcentaje de injerencia del Estado en las organizaciones sindicales se presenta en las inscripciones de actas de constitución de nuevas organizaciones sindicales, lo que en cifras equivale aproximadamente a 7560 o más trabajadores y trabajadoras a quienes se les negó el derecho de asociación sindical.

Completa el cuadro de injerencia las negaciones de inscripción cambios de juntas directivas, inscripción de subdirectivas y comités y reformas estatutarias, las cuales significan un grave atentado a los derechos derivados de la libertad sindical, en la medida que las organizaciones sindicales deben ser autónomas en el ejercicio de sus actividades y no pueden estar sometidas a

restricción alguna por parte del Estado.

**Negación inscripción de actos sindicales
frecuencia de dirección territorial**

Dirección territorial	Nº Casos	Porcentaje
Cundinamarca	207	40,43
Nariño	50	9,77
Antioquia	39	7,62
Atlántico	35	6,84
Arauca	28	5,47
Magdalena	17	3,32
Quindío	16	3,13
Cesar	15	2,93
Valle del Cauca	15	2,93
Bolívar	12	2,34
Risaralda	12	2,34
Huila	10	1,95
Norte de Santander	9	1,76
Caldas	8	1,56
Cauca	8	1,56
Boyacá	6	1,17
Meta	5	0,98
Santander	4	0,78
Casanare	3	0,59
Guaviare	3	0,59
Caquetá	2	0,39
Tolima	2	0,39
Córdoba	2	0,39
Choco	1	0,20
Guainía	1	0,20
Putumayo	1	0,20
San Andrés y Providencia	1	0,20

Total	512	0,00
-------	-----	------

* Direcciones territoriales del trabajo que no han suministrado información. Fuente bases de datos negación de registro sindical.

Tipo de resolución 2002-2007	Nº casos negados	Porcentaje
Inscripción acta de constitución	252	49,32
Inscripción junta directiva	188	36,59
Inscripción subdirectiva	46	9,00
Revocatoria de inscripción de junta	10	1,96
Inscripción comité	9	1,76
Inscripción reforma estatutos	7	1,37
Total	512	100,00

Ahora bien, las razones esgrimidas para negar las actuaciones de las organizaciones sindicales se remiten a expresar que son contrarias a la constitución y la ley, de los 512 registros que contiene la base de datos, se han analizado 240 resoluciones, de las cuales se puede señalar lo siguiente:

**Actuaciones de los sindicatos que recibieron negación
2002- 2007**

	Nº de negaciones
Fundación y constitución de organización sindical	192
Elección de junta directiva, cambios en juntas directivas, remoción cargos dignatarios.	34
Creación de comités y subdirectivas, elección de juntas directivas.	3
Reformas estatutarias.	4
Revocatorias de actas de inscripción o juntas directivas	7

Si bien, para negar la inscripción de las actuaciones sindicales se considera que el acto es contrario a la constitución y la ley, a la par el Ministerio de la protección social invoca una serie de fundamentos que podemos denominar sustanciales y procesales, los primeros se relacionan con la presunta vulneración de normas (leyes, resoluciones, decretos y circulares) y, la segunda

con el procedimiento realizado por la organización sindical en el trámite de la actuación, desde el momento mismo de la gestión hasta la presentación de los documentos ante el Ministerio de la protección social.

De las 240 resoluciones analizadas 120 corresponden a razones sustanciales y, 120 a razones procesales.

Causas sustanciales para la negación Fundamento normativo	Nº casos	Porcentaje
Clase de sindicato, la ley laboral establece una clasificación de las organizaciones sindicales, esta causal hace referencia a la categoría dada a la organización al momento de su constitución.	32	7,90
Limitaciones de actividades de los funcionarios públicos, los empleados públicos se encuentran limitados en el ejercicio de la libertad sindical como hacer huelga o presentar pliegos.	51	12.84
Clase de trabajador/a, para el Ministerio de la protección social, solo los trabajadores/as vinculados/as mediante contrato de trabajo gozan del libre ejercicio del derecho de asociación, lo que implica que ni trabajadores/as independientes ni solidarios pueden asociarse.	19	4,69
Clase de actividad económica. Los sindicatos de rama o industria se conforman con trabajadores/as que prestan sus servicios en determinado sector, esta clasificación es en sentido que el ministerio califica las actividades desarrolladas en la rama o industria que determina la organización sindical.	7	1,73
Sindicato carrusel. De creación jurisprudencial, el Ministerio se abroga la facultad de determinar cuando un trabajador/a se afilia bajo un supuesto abuso del derecho con el objeto de estabilidad laboral.	6	1,48
Normas estatutarias derogadas. Algunas organizaciones sindicales en sus estatutos contiene algunas normas que se han derogado, el ministerio al hacer el examen de la documental esgrime este argumento para negar la actuación a la organización.	4	0,99

Recursos interpuestos sin el lleno de los requisitos de la ley.	1	0,25
Total	120	100,00

Fuente: base de datos negación registro sindical. ENS

Causas procedimentales	Nº casos	Porcentaje
Apreciaciones subjetivas frente a la fundación del sindicato. La subjetividad y la costumbre, son suficientes para negar la inscripción de actos sindicales.	40	33,3
No lleno de formalidades exigidas en la ley para la realización de la asamblea	31	25,8
Actos propios de la asamblea.	14	3,56
Incongruencias entre las actas y los estatutos.	13	3,31
Documentos incompletos. Al momento de presentarse los documentos al Ministerio éste niega por no allegarse la totalidad de los documentos.	9	2,29
Nombre del sindicato.	7	1,78
Extemporaneidad en la presentación de los documentos. Las normas imponen términos de 5, 10 y 15 días para la prenegación de las actuaciones de las organizaciones sindicales.	5	1,27
Fueros diferentes a los establecidos en la ley.	1	0,25
Total	120	100,00

Fuente: Base de datos negación registro sindical.

Injerencia estatal en el 2007

Como reseñamos anteriormente en el 2007 se mantiene la tendencia observada durante el periodo del gobierno de Uribe, caracterizándose particularmente por la abierta injerencia y violación del Estado Colombiano de las libertades sindicales, manteniendo la línea de rechazos, objeciones y negativas a las determinaciones tomadas en el seno de las asambleas sindicales.

Las cifras que presentamos en este informe si bien presentan algún nivel de subregistro, son representativas e ilustrativas de

la vulneración al ejercicio de la libertad sindical en Colombia pues corresponden a lo territorios epicentros de ubicación de las organizaciones sindicales.

En el 2007, registramos 86 resoluciones o actos administrativos expedidos por el ministerio de la protección social que impiden el libre ejercicio de la libertad sindical, de estos 41 resoluciones corresponden a negación de inscripción de actas de constitución, 27 a negaciones de inscripción de cambios de juntas directivas, 13 negación de inscripción de juntas directivas en subdirectivas, 4 revocatorias de inscripción de juntas directivas y/o fundación de organizaciones sindicales y 1 negación a reforma estatutaria.

Ahora bien, adquiere relevancia la grave injerencia por parte del Ministerio en las determinaciones que se tomaron en el V congreso de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, quienes acorde a las transformación del movimiento sindical internacional y nacional, resolvieron hacer algunas modificaciones a su estructura, para lo cual se modificaron sus estatutos, en el trámite de dicha reforma, el Ministerio de la protección social, en decisiones de primera y segunda instancia, determinó que la central en su seno no puede cobijar a los/as pensionados/as, argumentando que éstos no son trabajadores/as y por lo mismo no se les puede aplicar las normas relativas a las organizaciones sindicales, tesis que a todas luces es contraria a los convenios de OIT, en el sentido que los pensionados y las personas mayores están amparadas por los derechos de la libertad de asociación, más aun cuando el ejercicio de la libertad sindical implica la autodeterminación y la libertad de estructura de las organizaciones sindicales².

En la transformación de la central, igualmente se acordó la creación de 19 grandes sindicatos por rama o actividad económica, en dicho ejercicio un grupo de trabajadores de la industria del transporte, fundaron la organización Sindicato Nacional de Trabajadores de la rama y Servicios de Transporte de Colombia “SNTT”, organización a la cual el Ministerio le negó la inscrip-

2. Resoluciones 000403 febrero 8 de 2007.

ción en el registro sindical bajo argumentos absurdos, baladíes y por demás ilegales, llegando a considerar “... no solo no es viable legal y jurídicamente sino que se convierte en un exabrupto de proporciones inconmensurables...”³

Es absurda la posición del Ministerio en relación a la creación de nuevas organizaciones, en especial de aquellas que vislumbran un sindicalismo nuevo con estructuras diferentes, la organización sindical SNTT, que es la primera de las 19 grandes organizaciones sindicales de industria o rama de actividad económica, en su contexto busca recoger en su seno a todos/as los/as trabajadores/as del sector público y privado que presten sus servicios directa o indirectamente a la industria del transporte, con el objetivo primordial de dar mayor cobertura a la negociación colectiva y a la consolidación de los trabajadores del sector transporte.

3. Resolución 0960 de marzo 14 de 2008, por medio de la cual se resuelve recurso de Apelación.

DINÁMICA LABORAL Y SINDICAL 2007

RODRIGO JAVIER TORO Z. Y
DIANA PATRICIA CÁRDENAS Q.
Investigadores Escuela Nacional Sindical

Expresión de la protesta laboral y sindical

Durante el 2007 el balance de la dinámica laboral y sindical, expresada en movilizaciones, protestas y presiones sindicales se concretó en un total de 93 acciones que significan un incremento del 8,1%, es decir siete acciones más con respecto al año 2006. Esta cifra se ubica por encima del promedio de los últimos diecisiete años que es de 62 acciones por año. La cifra de 93 acciones es la tercera en importancia en los últimos diecisiete años, sólo superada en los años 1992 (127) y 2005 (111).

En el 2007 se presentaron veintiseis paros, 24 jornadas de protesta, 16 bloqueos, 11 movilizaciones, 7 huelgas y 9 acciones alternativas de resistencia (huelga de hambre, mitin, encadenamientos) Con respecto al año 2006 se puede observar que los paros relegaron a las jornadas de protesta y las tomas o bloqueos a las “*otras*” formas de presión, revirtiéndose la tendencia presentada durante el gobierno de Uribe desde el año 2002, donde predominaron sustancialmente las jornadas de protesta.

Las movilizaciones o marchas crecieron en un 22,2%, las tomas o bloqueos se incrementaron en un 37,5% (como las presentadas en la costa caribe, en las jornadas de lucha del magisterio en los meses de mayo y junio o las tomas realizadas por maestras

y maestros afro descendientes). Las huelgas tuvieron un importante crecimiento triplicando su aparición, pasando de dos a siete, sin embargo, esta es aun una cifra exigua e ínfima con relación a décadas anteriores donde su figuraba constituía la forma de reivindicación y presión mas frecuente. Los paros aumentaron en un 4% mientras las jornadas de protesta disminuyeron en un 11,1%.

Comparativo Dinámica sindical 2006 – 2007

Acciones	2006	2007	Variación %
Huelga	2	7	+250
Paro	25	26	+4
Jornada de protesta	27	24	-11,1
Movilización o Marcha	9	11	+22,2
Toma o Bloqueo	10	16	+37,5
Otra	13	9	-46,1
Total	86	93	+ 8,1

Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS

Motivos de las acciones de protesta

Permanece el incumplimiento o no pago de salarios como el causal fundamental de la protesta, este motivo presento un incremento del 68% con relación al año anterior, presentándose 37 casos registrados. Es recurrente constatar como por todo el territorio nacional se manifiesta la protesta sindical por un derecho laboral tan elemental cual es el pago de los salarios percibidos, manifestándose casos dramáticos de meses completos o de varias quincenas sin pagar a trabajadores y trabajadoras de municipios o de otras entidades estatales, al igual que en centros hospitalarios o instituciones educativas. Le siguen las políticas generales o de Estado con 16 casos, las políticas laborales con 7 casos y la negociación de pliegos con 8, ratificándose una tendencia a la baja ya que este ultimo ítem fue primordial en la década de los 90 y mostrando, a su vez, el evidente marchitamiento de la negociación colectiva y la movilización colateral que ésta generaba.

Pese a no tener la trascendencia de décadas anteriores, en lo que respecta a su número, difusión y peso específico en la totalidad de las protestas en el acontecer político nacional, no podemos dejar de referenciar los rasgos cualitativos de algunas de las huelgas realizadas en las empresas de dos multinacionales diferentes.

Reseñamos en primer lugar, la huelga realizada en el banco HSBC, una de las más importantes empresas del sector bancario en el mundo, esta entidad afrontó el año pasado una huelga de 11 días en sus 37 sucursales. Vale decir que el sector bancario colombiano no registraba paros de actividades desde 2001 y huelgas desde 1992 como la ocurrida en el Banco Popular; es bueno recordar también que en la década del 70 del siglo pasado el sector bancario junto al de salud y educación representaron la avanzada sindical que se ligó a la lucha campesina y estudiantil que marcó hitos en la lucha popular en Colombia.

Retomando la mencionada huelga bancaria del HSBC, la misma se originó, principalmente, como respuesta sindical a la pretensión de recortar derechos, convencionalmente establecidos, —práctica reiterada en los procesos de flexibilización y reconversión emprendidos por el empresariado colombiano desde la década de los 90 con la implementación de la Ley 50 y otras medidas complementarias, adecuadas para tal fin— en lo referente a las tasas de interés de los créditos de vivienda y el recorte a la tabla de indemnización vigente para los despidos, pretensiones que fueron derrotadas.

En segundo lugar, merece destacarse por su gran importancia y por lo novedoso de sus contenidos y fines, las huelgas que encabezó Sintravidricol en sus seccionales de Sabaneta y La Estrella, en el sur de área metropolitana de Medellín frente a la compañía Ross International Ltd., multinacional propietaria de Moldes Medellín, Andes International Tooling y Andes Cast Metals Foundry limitada.

La relevancia de estas tres huelgas reside en el hecho destacable que los 120 trabajadores de Moldes Medellín radicados en Sabaneta, (que habían sido escindidos de Cristalería Peldar

en 1999 cuando se desmembró este proceso) desarrollaron una campaña de afiliación sindical cumpliendo las orientaciones del último congreso de la CUT y ligados a la campaña de la Federación sindical internacional de rama industrial, ICEM, de cual son filiales.

Entre los hechos destacados de este proceso, se pueden mencionar, entre otros, los siguientes:

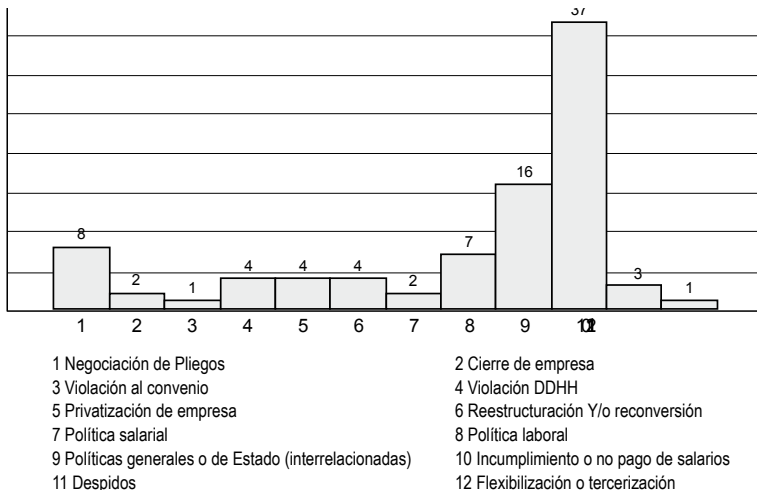
- El haber conseguido sentar en una misma mesa de negociación a tres empresas (dos de las cuales afrontaban este proceso por primera vez, pues antes no contaban con sindicalizados)
- Defensa de la libertad de asociación sindical y lucha decidida del sindicato por vincular a los trabajadores precarizados, buscando y logrando la contratación directa de 62 trabajadores a término fijo de Moldes Medellín y de 105 trabajadores de las otras dos empresas que fueron vinculados con contrato a término indefinido.
- Durante la huelga, de 23 días de duración, se hizo evidente la fortaleza que produce la vinculación con el sindicalismo internacional, en este caso la ICEM y, paralelamente, otras asociaciones sindicales del mundo, que después de una fuerte campaña de presión internacional obligó a la negociación directa a la empresa multinacional y de paso neutralizó cualquier acción represiva del Ministerio de Protección Social, como era una posible ilegalidad.
- La solidaridad desplegada con el conflicto merece mención especial. En primera instancia de todos los sindicalizados de Sintravidricol en Colombia, que contando con los recursos de un fondo pre huelga establecido en el 2001 y al cual todos aportaban, le permitió a los huelguistas sortear sin afugias la presión económica en que se convierte el no pago de salarios que conlleva a la desertión que se presenta en muchos de estos casos y que son en últimas frecuentes causales de derrotas.

Adicionalmente la solidaridad internacional manifiesta en la utilización adecuada de relaciones y recursos tecnológicos

como el Internet, mostraron las bondades de dichas campañas.

- Para concluir este punto es necesario resaltar el salto cualitativo del sindicalismo de este sector, al hacer suyas las banderas y reivindicaciones de los trabajadores subcontratados, tercerizados o precarizados (Por no mencionar a los desempleados) pues con ello establece un nexo político sólido con estos sectores de trabajadores (que son la mayoría de la clase trabajadora) a quienes se les presenta de esta manera práctica el sindicalismo como algo atractivo e interesante para su proyecto personal y laboral.
- Es satisfactorio constatar que este hecho que hemos comentado en detalle en Colombia –por considerarlo paradigmático– se está manifestando así mismo en otros países latinoamericanos, como es el caso de Chile y Argentina recientemente, y en otros países europeos también.
- Otros: irregularidades en las empresas, concurso de méritos (especialmente de los educadores afrodescendientes), incumplimiento de pactos, visita de Bush a Colombia.

Motivos de las acciones 2007



Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS

Cobertura de la acción

Predominan las acciones locales (58) que representan un poco más de 73% del total; en segundo lugar están las acciones de incidencia nacional (13) y luego las de carácter departamental (12) y ninguna regional. Se conserva aquí la tendencia presentada desde 2002 pero con mayor participación de las acciones locales.

Cobertura de las acciones 2007	Frecuencia	Porcentaje
Nacional	13	13,98
Regional	0	0,00
Departamental	12	12,90
Local	68	73,12
Total	93	100,00

Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS

Acciones por departamentos

En el 2007 encabezó las acciones el departamento de Santander, donde se registraron 14 casos, seguido por Atlántico con 13, Antioquia con 11, Valle con 8 y luego Sucre con 7. Con respecto a este último departamento vale la pena anotar que es el primer año que figura entre los primeros.

Pese a que Antioquia es el departamento que presenta el mayor número de actividades en los 17 años se constata un descenso en los últimos años. Es importante el avance de la movilización en el César durante los dos últimos años. Se mantiene la tendencia predominante de los departamentos de Valle, Santander, Antioquia y Atlántico, como los cuatro de mayor aporte a la movilización sindical.

Contra quién se orienta la protesta

Permanece casi constante en el 2007 la protesta contra empresas estatales, con un 75%, frente a un 19% en el sector privado. Con respecto al 2006, Si bien en el 2007 se observa un aumento en el porcentaje de participación de las movilizaciones en el sector estatal, es notable la tendencia marcada de los últimos 17 años de sólido predominio de este sector.

Acciones por departamento 2007	Frecuencia	Porcentaje
Antioquia	11	11,83
Atlántico	14	15,05
Bolívar	1	1,08
Cauca	1	1,08
Cesar	6	6,45
Córdoba	4	4,30
La Guajira	4	4,30
Magdalena	4	4,30
Risaralda	1	1,08
Santa Fé de Bogotá	3	3,23
Santander	15	16,13
Sucre	7	7,53
Tolima	1	1,08
Valle del Cauca	8	8,60
Total departamentos	78	86,02
Acciones Nacionales	13	13,98
Total	93	100,00

Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS

Orientación de la protesta 2007	Frecuencia	Porcentaje
Estatal	70	75,27
Mixta	0	0,00
Privada	18	19,35
Total	88	94,62
Generales*	5	5,38
Total	93	100,00

* Se clasifican como *Generales* las acciones dirigidas contra políticas generales y que no van dirigidas a una institución específica (Estado o empresa particular, privada o mixta)

Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS.

Tipo de sindicato

De acuerdo al tipo de sindicato que participa en las diferentes acciones de protesta, se constata un hecho novedoso y cualitativamente destacable, por primera vez en los últimos 17 años, los trabajadores/as no organizados sindicalmente contribuyen con el mayor número de actividades en la dinámica de la movilización, con un total de 30 acciones, seguidos de los sindicatos de In-

dustria con 27, luego los de gremio con 14 y finalmente los de empresa con 10.

Vale recordar que en última década del siglo anterior fueron los sindicatos de empresa quienes dinamizaron las protestas siendo relegados, paulatinamente, por los sindicatos de industria, primero y luego los gremiales durante el período presidencial de Uribe Vélez hasta el año 2006. El hecho novedoso a resaltar lo constituyen los trabajadores no sindicalizados que pese a este limitante se ven abocados a luchas de resistencia como respuesta a la ofensiva y agresividad de las políticas laborales y sociales del neoliberalismo; es así como el no pago de salarios o la resistencia a flexibilizaciones a ultranza se vuelven detonantes de la protesta.

Tipo de organización sindical 2007	Frecuencia	Porcentaje
Industria	27	29,03
Empresa	10	10,75
Gremio	14	15,05
Federación	6	6,45
Confederación	1	1,08
Comando Nacional Unitario	5	5,38
No organización sindical	30	32,26
Total	93	100,00

Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS

Movilizaciones por confederación

Siguen siendo los sindicatos de la CUT los convocantes a la mayoría de las protestas en el 2007, con un total de 58. Le siguen los trabajadores no sindicalizados con 30 y el Comando Nacional Unitario (donde participan y aportan a la movilización la CGT, CTC, la Confederación de pensionados y la propia CUT) que reporta 5 movilizaciones, especialmente referidas a temas de carácter nacional y de mayor contenido político. Es pertinente destacar el silencio y quietud de los no confederados durante el 2007, pues estos sindicalistas desde 1991 habían mantenido el segundo lugar en la convocatoria a las movilizaciones.

Filiación confederal 2007	Frecuencia	Porcentaje
CUT	58	62,37
CGT	0	0,00
CTC	0	0,00
No confederados	0	0,00
Comando Nacional Unitario	5	5,38
No organización sindical	30	32,26
Total	93	100,00

Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS

Rama de actividad económica y sector

En lo concerniente a la rama de actividad económica que origina las actividades de protesta se ratifica la constante histórica de trabajadores y trabajadoras de servicios comunales, sociales y personales la rama que más se moviliza. Se destaca que en el año 2007 la industria manufacturera es desplazada del segundo al tercer lugar por la explotación de minas y canteras. Las otras actividades de los otros siete sectores permanecen relativamente estables.

Sobresale el hecho que el sector de *servicios comunales, sociales y personales* –con la presencia destacada y el aporte de trabajadores y trabajadoras de la educación, salud y madres comunitarias, entre otros- reitere su liderazgo en la lucha y amplíe su nivel de participación en casi tres puntos porcentuales, al pasar del 62% en el 2006 al 65% en el 2007.

Ramas de actividad económica 2007	Frecuencia	%
Agropecuarios, silvicultura, caza y pesca	1	1,08
Explotación de minas y canteras	8	8,60
Industria manufacturera	7	7,53
Electricidad, gas y agua	3	3,23
Construcción	0	0,00
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	2	2,15
Transporte, almacenamiento y comunicación	3	3,23
Financieros, seguros, inmuebles y servicios a las empresas	1	1,08
Servicios comunales, sociales y personales	61	65,59
Total	86	92,47
Generales *	7	7,53
Total	93	100,00

Fuente: Base de datos Dinámica Sindical. ENS

Consideraciones frente a la dinámica sindical

Mirado de conjunto el panorama laboral y sindical colombiano se pueden destacar por su importancia algunos elementos:

- Es importante reseñar que crecimiento de la protesta y movilización en el 2007, se ubica como uno de los mayores en los últimos 17 años, e igualmente es relevante el alto número de participantes en las protestas, de las cuales las luchas del magisterio, estudiantes, trabajadores/as de la salud, padres y madres de familia y otro sectores políticos y populares marcaron un hito en el mes de mayo de 2007, aproximadamente 250.000 personas marcharon en Bogotá el día 23 y el 30 de ese mismo mes, estas marchas se convirtieron quizás en las manifestaciones de protesta más concurridas del sindicalismo en los últimos 50 años. La reacción que produjo el gobierno de Uribe con la modificación de *Sistema General de Participación (SGP) o Ley de transferencias*, que recortaba los ingresos fiscales a departamentos y municipios en los recursos destinados para la educación pública, para la salud y el agua potable, se convirtió en un catalizador de la protesta y en la defensa por vía de la movilización de un punto muy sensible para la mayoría de la población.
- Las acciones de carácter político, no solo en lo que respecta a la movilización, denuncia y protesta, sino en lo concerniente al cabildeo en puntos como el de las transferencias, el Plan Nacional de Desarrollo, la propia crisis política, las privatizaciones o el de la oposición al TLC con EEUU por parte del sindicalismo y/o los partidos de oposición, le dieron un carácter más político y ciudadano a la acción sindical, en la perspectiva de un sindicalismo más socio-político y sintonizado con la problemática nacional. Es ponderable aquí la vinculación del sindicalismo colombiano a la CSI y su nexa con el sindicalismo internacional, que le pueden procurar una agenda y unas relaciones pertinentes para tal fin.
- Merece destacarse el papel de un número apreciable de trabajadoras y trabajadores colombianos que pese a no contar

con una organización sindical protestaron decididamente en la reclamación y reconocimiento de aspectos como el pago de salarios o la dotación a sus empresas (principalmente hospitales y centros educativos) de los elementos básicos para su funcionamiento. Las recurrentes protestas por el cierre y privatización de hospitales y clínicas del Estado, dan cuenta de la reacción a un desmantelamiento sistemático de derechos humanos fundamentales. Son vergonzosas las *tomas de hospitales* por parte de la fuerza pública, amparados en las sombras de la noche, de las clínicas del Seguro Social y otras, para culminar el proceso que ya había empezado con la presión psicológica y el arrinconamiento de los trabajadores, presionándolos para llegar a “acuerdos” negociados de su retiro y atropellándoles de paso su dignidad, hecho que denunciaron públicamente los sindicatos, como ocurrió con la ESE Rafael Uribe Uribe de Medellín y que congregó durante muchos días a hombres y mujeres (cabezas de familia casi todos) que resistieron con todas sus dificultades a semejante atropello.

**PANORAMA DE LA VIOLENCIA
ANTISINDICAL EN EL 2007**

ELVER HERRERA
Director Area de Defensa de Derechos
Escuela Nacional Sindical

El año 2007, se distinguió fundamentalmente por:

1°. La disminución del 45,8 % de los asesinatos contra trabajadores y trabajadoras sindicalizados, pasando de un registro de 72 asesinatos en el 2006 a 39 asesinatos en el 2008. Pese a lo positivo de la situación la persistencia de este fenómeno merece especial preocupación, pues continúa evidenciando la histórica intención de aniquilamiento sindical en el país y reseñando algunos giros en el panorama de violencia, que no suponen una necesaria superación de la crisis. Esta disminución de los homicidios contrasta con el elevado incremento del 120% en los atentados de muerte con armas de fuego, pasando de un registro de 5 tentativas de homicidios en el 2006 a 11 registros en el 2007.

2°. Es importante destacar que en el 2007 no se registraron secuestros, (históricamente atribuidos a las guerrillas), la desapariciones forzadas disminuyeron en un 60%, los hostigamientos se redujeron en un 27,25 y las amenazas de muerte decayeron en un 8,15. En este panorama continúan en aumento los allanamientos ilegales, duplicándose durante el 2007, las detenciones arbitrarias que crecieron en un 18,7 % y los atentados de muerte que se duplicaron. El incremento y duplicación del número de atentados a la vida de los hombres y mujeres sindicalistas (homicidios frus-

trados), es además evidencia de que la persecución a la vida de los sindicalistas cambia en resultados (número de muertes) pero no en iniciativas e intenciones.

Según el informe 2007 de la Central Sindical Internacional (CSI), Colombia sigue liderando el título del país más peligroso del mundo para la vida de hombres y mujeres sindicalistas y su ejercicio sindical,¹ lo que representa un enorme obstáculo para el ejercicio de las libertades sindicales. Pese a estas evidencias, el actual gobierno continua empeñado en su estrategia de invisibilizar cualquier tipo de violación a los derechos humanos del sindicalismo y en particular en maquillar o desvirtuar los hechos que atentan contra las libertades sindicales en Colombia; el decrecimiento de los homicidios se ha convertido en su mayor dato publicitario para hablar de protección a las libertades sindicales y de paso construir un relato de la violencia antisindical a -histórico y coyuntural. La difícil realidad que continúan viviendo los sindicalistas colombianos ha dejado de ser prueba contundente de la persistencia de las violaciones y de la intención sistemática de aniquilamiento y se ha convertido en una pseudo realidad retórica construida en los discursos televisivos y armadas desde las estadísticas oficiales.

3°. El 75% de la violencia antisindical se concentra en Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca, Caldas y Putumayo. En las regiones que tradicionalmente han sido las más violentas para el ejercicio del sindicalismo, el fenómeno, lejos de atenuarse, tiende a agudizarse. Los departamentos del país con mayores incrementos de violaciones a la vida, libertad e integridad de sindicalistas en Colombia durante el 2007 fueron Antioquia, con 50 violaciones más que el año anterior; Santander con 21; Caldas con 13; Putumayo con 15, y Valle del Cauca con 9.

En los departamentos del sur del país, como Cauca y Valle del Cauca, hubo incrementos mayores debido a la alta presencia y desarrollo de operaciones de grupos armados ilegales. En departamentos del norte, como Atlántico, Bolívar, Córdoba, Arauca

1. Ver reporte 2007, Central Sindical Internacional, CSI, www.ituc-csi.org.

y Santander, las cifras han descendido a raíz de la disminución en la intensidad de las operaciones de los actores armados ilegales, y a un evidente desplazamiento de la agudización del fenómeno hacia el sur del país.

4° El recrudecimiento de las formas de violencia contra las mujeres sindicalistas, modalidad que tomó fuerza desde el inicio de gobierno del actual presidente, en el 2007 vuelve a tener presencia como un elemento central en el panorama de violencia anti-sindical y violaciones a los derechos humanos. Durante el año, las mujeres afiliadas a organizaciones sindicales sufrieron 145 violaciones a sus derechos a la vida, la integridad física y libertad personal, 58 casos más que el año anterior; lo que representa un incremento de más de una tercera parte. La gran mayoría de las sindicalistas victimizadas en este período pertenecían a los sectores de la educación y la salud, y en varios casos se trata de mujeres con roles importantes de liderazgo sindical en sus organizaciones.²

5° El incremento en las violaciones contra trabajadores/as del sector servicios, comunales y agropecuario. En los últimos años, y conforme se debilita el sindicalismo en el sector privado, en parte por prácticas antisindicales de origen empresarial, la violencia se concentra cada vez más en sindicatos de servidores/as públicos/as, y entre ellos los de sub-sectores de educación y salud, quienes se movilizan con mayor frecuencia ante la extendida y permanente precarización y privatización de estos servicios. El 76% del total de las violaciones (318) ocurridas contra sindicalistas en el 2007, se dieron contra trabajadores/as del sector de servicios comunales y personales, (conformado por trabajadores/as al servicio del Estado y de subsectores como educación y salud).

La alta incidencia en el sector de servicios comunales y personales se debe principalmente al incremento de violaciones en-

2. Como en el caso de Ana Silvia Melo Rodríguez, dirigente del Sindicato Manuela Beltrán de trabajadores expendedores de alimentos y bebidas y Mercedes Consuelo Restrepo Campo, dirigente sindicalizada de SUTEV, ambas asesinadas en el 2007.

tre los docentes, que pasaron de tener 193 violaciones en 2006, a 260 en 2007, 35 casos más que el año anterior; involucrando al sector de trabajadoras y trabajadores oficiales, que pasaron de 17 violaciones en 2006, a 18 en el 2007, y al alto número de violaciones contra trabajadores del sector salud, que aumentaron en 35 registros.

**Violaciones del derecho a la vida, a la libertad personal
y a la integridad física de los sindicalistas colombianos 2006-2007**

Tipo de Violación	N° de casos 2006	%	N° de casos 2007	%
Amenazas	244	63,9	224	53,6
Desplazamiento forzado	7	1,8	101 ¹	-
Homicidios	72	18,8	39	9,3
Detención arbitraria	16	4,2	19	4,5
Hostigamiento	22	5,8	16	3,8
Atentado con o sin lesiones	5	1,3	11	2,6
Allanamiento ilegal	2	0,5	4	1,0
Desaparición	5	1,3	2	0,5
Tortura	4	1,0	2	0,5
Homicidio de familiar	0	0,0	0	0,0
Secuestro	5	1,3	0	0,0
Total	382	100,0	418 ²	100,0

Fuente: Base de datos SINDERH-ENS.

1. Los 101 desplazamientos forzados contra sindicalistas registrados en el 2007, no infieren en lo absoluto un incremento del fenómeno con respecto al año 2006, toda vez que el aparente aumento de la cifra obedece en realidad a un cambio en la metodología de la ENS para seguir el fenómeno en el último año. Consecuentemente sin la cifra descrita, el número total de violaciones a la vida libertad e integridad de sindicalistas en Colombia es de 317, cifra menor que la presentada durante el año 2006.

2. *Ibid.*

6°. La prevalencia del paramilitarismo como principal autor presunto de violencia antisindical en Colombia durante el 2007.

De acuerdo con la información disponible, frente al tema de la responsabilidad y autoría en las violaciones persiste la tendencia historia a la desinformación y ocultamiento. Asuntos centrales en el sostenimiento de los altos niveles de impunidad. En los casos en los cuales se posee información, los grupos paramilitares siguen siendo los mayores victimarios del sindicalismo

en Colombia, con 38 violaciones contra hombres y mujeres. Por departamentos, el fenómeno se dio con mayor intensidad en el Valle del Cauca, Antioquia y Cauca, en los cuales dos casos corresponden a asesinatos y el resto se distribuyen entre amenazas, atentados, hostigamientos y desplazamientos.

**Violaciones a los derechos humanos
de sindicalistas según presuntos autores³**

Presuntos responsables	2006	%	2007	%	Total	%
Sin dato/no identificado	259	67,8	342	81,8	601	75,1
Autodefensas y/o paramilitares	85	22,3	38	9,1	123	15,4
Organismo estatal	21	5,5	27	6,5	48	6,0
Guerrilla	14	3,7	11	2,6	25	3,1
Empleador	3	0,8	0	0,0	3	0,4
Organismos de seguridad privada	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Delincuencia común	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	382	100,0	418	100,0	800	100,0

Fuente: Base de datos SINDERH-ENS

Después de los grupos paramilitares siguen en su orden los organismos estatales como presuntos autores de al menos 27 violaciones a derechos humanos de sindicalistas, así: 12 violaciones perpetradas por el Ejército de Colombia, 11 violaciones por la Policía Nacional, 3 por el DAS y una por el CTI de la Fiscalía. Comparativamente se registraron 6 casos más que el año 2006, de los cuales 5 corresponden a asesinatos de sindicalistas.

Los grupos guerrilleros participaron presuntamente de 11 violaciones en 2007, cifra que disminuyó 3 registros frente al año 2006, y que estuvo relacionada con amenazas (5) y desplazamientos forzados (6) de sindicalistas colombianos, en su mayoría mujeres (un solo hombre) del sector educativo y de las bases sindicales en los departamentos de Arauca, Nariño, Atlántico, Huila y Caquetá.

3. Con la nueva metodología de seguimiento al desplazamiento forzado de sindicalistas en Colombia, implementada en el 2007 por la ENS, se estableció que de las 101 violaciones 92 no clarifican el presunto autor, mientras que seis son de presunta autoría de la guerrilla y tres de grupos paramilitares.

De la misma forma preocupa la estrategia de instituciones del gobierno nacional, como el Ministerio de la Protección Social, que relacionan de manera precipitada estas violaciones con hechos de delincuencia común, sin ningún tipo de dictamen judicial previo orientado a esclarecerlos plenamente, vulnerando la dignidad de las víctimas. De esa manera contribuyen a generar sesgos y prejuizgamiento de hechos y situaciones que favorecen el problema de la impunidad y obstruyen cualquier búsqueda de verdad, justicia y reparación para las víctimas del sector sindical. Asimismo, distraen la pronta resolución y esclarecimiento objetivo de estas violaciones.

7° Continúa el alto nivel de impunidad en materia de violencia antisindical. A pesar de los esfuerzos por avanzar en materia de impunidad, hecho logrado gracias a la presión desde el movimiento sindical, finalmente se han concretado en unas medidas que han permitido poner a la vista pública el drama de la violencia contra el sindicalismo y la reinante impunidad para sus victimarios. El movimiento sindical ha señalado su satisfacción por la creación de la subunidad de fiscales y los jueces de descongestión. Sin embargo, muchas preocupaciones y/ o dudas surgen luego de un año y cuatro meses de su implementación. 105 sentencias dictadas corresponden efectivamente a 76 casos, 72 de ellos por homicidio (en un caso fue absuelto el procesado por cargos de homicidio y se le sancionó exclusivamente por concierto para delinquir), 2 casos por tentativas de homicidio, un caso por amenazas y uno más por concierto para delinquir.

En los 72 casos de homicidio hay 101 víctimas, de las cuales, según el dictamen de los jueces, 12 no eran sindicalistas sino que fueron asesinados en el lugar y con ocasión del asesinato del sindicalista; y en 3 de ellas ni la fiscalía ni las sentencias señalan la calidad de sindicalistas de las víctimas, tampoco aparecen como sindicalistas de acuerdo a la información que manejamos las centrales sindicales. De manera que los casos relacionados por la fiscalía corresponden a 86 víctimas sindicales, lo que muestra los pocos avances para superar la impunidad, si se considera que han sido asesinados 2.578 sindicalistas desde 2986.

TRABAJO INFANTIL
2001 - 2005

ANA TERESA VÉLEZ ORREGO
Proyecto Niñez Trabajadora
Escuela Nacional Sindical

Según el DANE¹ el trabajo infantil disminuyó en un 3,9% en el periodo 2001-2005, al pasar de una tasa de 12,8% en 2001, a 10,4% en 2003 y finalmente a 8,9% en 2005. El gobierno nacional asocia esta disminución al crecimiento económico presentado en los últimos años y la puesta en marcha de programas como Familias en Acción (aunque este no tenía como objetivo erradicar el trabajo infantil). Sin embargo, más allá de las referencias estadísticas, el trabajo infantil se sigue evidenciando cotidianamente en diversos sectores de la economía colombiana y en muchos de los casos en condiciones totalmente alarmantes. La mirada por las formas y las condiciones en las cuales trabajan los niños y niñas, nos permite analizar ciertos comportamientos al interior de la problemática y de manera externa a ella, que vulneran aún más sus derechos. Particularmente, en lo referido a la cantidad y condiciones del trabajo infantil en el área rural con respecto a la urbana, de las niñas con respecto a los niños, y entre rangos de edad.

1. Todos los datos aquí mencionados a excepción de los referenciados tienen como origen el documento de análisis serial y de contrastación de los resultados de las encuestas de trabajo infantil 2001, 2003, 2005, elaborados por el DANE.

La situación de los niños y niñas en el área rural, especialmente los que tienen relación directa con el trabajo, presenta una lógica similar a las condiciones generales socio económicas del área, por ejemplo, la tasa de trabajo infantil en el área rural a pesar de su disminución de 3,9% puntos sigue siendo más alta que en el resto del país, (15%) tendiendo casi a duplicar el nivel de trabajo infantil en la área urbana (8,9%), el 37% de niños y niñas trabajadores se concentra en el sector rural, con gran representatividad del trabajo en minería artesanal considerado una de los trabajos peligrosos a abolir en la que se encuentran unos 200 mil niños y niñas según la investigación del “Socavón a la vida” elaborada por la Universidad Nacional.

Escolarización y trabajo infantil

Frente a la educación efectivamente como plantean los informes gubernamentales se presenta una mejora moderada a nivel nacional en la escolarización, la brecha en la tasa de escolarización entre 2001 y 2005 en el área urbana y rural pasa de 13,9 puntos a 9,9 puntos con mayor incidencia del aumento en la tasa de escolarización en el área rural al pasar de 76,4% a 80,9% en el mismo periodo. Sin embargo si se mira esta variable según la actividad realizada por los niños y niñas se encontrará altas disminuciones a nivel nacional.

Al parecer, entonces, el mejoramiento económico del país y la disminución de la tasa de trabajo infantil no repercute de forma directa en temas como la educación específicamente en niños y niñas trabajadores y menos en los que buscan trabajo, de hecho se presenta una disminución en la asistencia a la escuela de los niños trabajadores al pasar del 62,1% en el 2001 al 56,3% en el 2005, es decir una disminución de 5,8 puntos en la tasa de escolarización. La tasa de asistencia escolar de los niños y niñas que buscan trabajo que era en el 2001 de 62,6% disminuyó a 43,3% para el 2003 y a 42,8% para el 2005. Esto muestra que disminuye el trabajo infantil pero se incrementa la vulneración de derechos de los niños y niñas trabajadores y de los que buscan trabajo específicamente en lo referido a la educación. Así queda

demostrado para el área rural, donde la caída de la asistencia escolar por parte del grupo de niños y niñas que buscan trabajo es escandalosa, pasó del 70,6% en 2001 al 14% en el 2005, esto es una disminución de 56,6 puntos en la asistencia escolar.

La tasa de escolarización de niños y niñas que realizan oficios en el hogar (más de quince horas a la semana) es más baja en el rango de 15 a 17 años (72%), en esta edad hay mayor inasistencia escolar que en los primeros años de 5 a 9 (89.1%) esto se explica por la presión familiar y social de carácter cultural y económico para que los mayores de 15 años empiecen a priorizar el trabajo por encima de la educación.

La tasa nacional de niños y niñas que solo estudian, es decir, que esta es su actividad exclusiva, es muy baja, 23,4%. Es decir, el resto, casi el 80% de niños y niñas combinan su educación con oficios del hogar (más de 15 horas) o con trabajo, o lo peor, no estudian. La baja tasa de niños y niñas que solo estudian en el área rural (16,1% mientras en el área urbana es de 26,5%) se explica por las formas de vida tan arraigadas al trabajo que inducen a niños y niñas a combinar educación con trabajo.

La tasa de niños que solo estudian es más alta (26.5%) que la tasa de niñas que se dedican solo a esta actividad (20.2%) se puede deducir que persisten situaciones diferenciales en el trabajo entre niños y niñas, las niñas siguen combinando sus estudios con oficios en el hogar y el trabajo, lo que se ha llamado el trabajo reproductivo y la dobles y triples jornadas.

A pesar de la disminución de la tasa de desescolarización al pasar de 13,9% en 2001 a 12,1% en 2005 se presenta que 12 de cada 100 niños y niñas no asisten a la educación formal. Siendo más grave la situación si la consideramos por zonas, para la urbana 9 de cada 100 niños no asisten a la escuela, mientras para la zona rural 20 de cada 100 no lo hacen, continua una situación grave en el tema de trabajo infantil en esta zona por sus características estructurales y el abandono estatal.

Razones de no asistencia escolar

Para 2005 entre las razones de no asistencia escolar el primer puesto lo ocupa “sus padres no tienen dinero para pagar los

estudios” (25,9%) aunque disminuye con respecto a 2001 que era de 37,2% la segunda “no le gusta” (23,8%) y la tercera “otra razón” que incluye embarazo y problemas de seguridad (16,1%).

La principal razón de no asistencia nos habla de la dificultad económica de las familias más pobres para enviar sus hijos e hijas a la escuela donde se prescinde de la escuela para menguar en los gastos que esta genera. ¿Dónde queda el derecho constitucional a la educación gratuita?

La segunda razón, no le gusta estudiar evidencia las falencias del sistema educativo en que sea lo suficientemente atractivo para la retención de los niños y niñas allí, además de otros factores sociales y culturales que afectan el gusto por la educación.

Y la tercera razón en orden es “Otra razón” en las cuales está el embarazo y la seguridad, frente a la primera nos encontramos una considerable tasa de embarazos adolescentes (menores de 20 años) para el año 2005 (20.5%) siguiendo la tendencia a ser mayores en el campo 26.9% que en la zona urbana 18.5%. y con una tasa de 52.3% sin educación y el 42.3% solo con primaria, lo que corrobora el dato de no asistencia escolar por embarazo.²

La razón de no asistencia escolar, porque tienen que trabajar o buscar trabajo presenta una importante ascenso entre 2001 y 2005 al pasar de tasas de 3,9% a 8,5% en todo el país. Tendiendo a afectar más a los hombres (6,3%) que a las mujeres (2,8%) y a los que tienen más de 11 años de edad, en especial los adolescentes entre 15 y 17 años. Y más a la zona rural que la cabecera teniendo para el área rural un aumento de 7,3 puntos mientras que en la cabecera aumento la no asistencia escolar en 2.2 puntos.

2. Al igual que la tasa de fecundidad adolescente, (en Colombia) la proporción de adolescentes madres o embarazadas se ha incrementado significativamente, de 12.8% en 1990, a 20.5 % en el 2005. Es decir, aumentó en un 60% durante los últimos 15 años. Las cifras son aún mayores si se consideran las adolescentes que alguna vez han estado embarazadas, es decir si se incluyen aquellas que han tenido alguna pérdida – ya sea nacido muerto o aborto espontáneo o inducido. En este caso, la proporción de adolescentes alguna vez embarazadas aumenta de 13% en 1990 a 22% en el 2005, es decir un aumento cercano al 70% en los últimos 15 años (Flórez y Soto, 2006). Reunión de Expertos sobre Población y Pobreza en América Latina y el Caribe. CEPAL. Santiago de Chile. 2006

Para 2006 los niños y niñas entre 12 y 17 años representan el 13,3 % dentro de la población en edad de trabajar PET a nivel nacional, y de estos el 9.7% son económicamente activos representando el 2,1% en la PEA a nivel nacional.³

Ramas de actividad

Siguiendo la tendencia para años anteriores a 2005 los niños y niñas se agrupan en un 70% en las ramas de actividad de Agricultura 37,1% y Comercio 32,0% siendo coherentes con las tasas de las principales ramas de actividad a nivel nacional las cuales son de y 19,0% y 24,9% respectivamente. Teniendo como explicación la facilidad para entrar y salir de estos sectores y la poca especialización que demandan en los niveles más bajos del sector. De igual manera se corresponden por las principales ramas de actividad en las zonas urbana y rural. En el resto de municipios se tiene que las tasas de trabajo infantil en la agricultura son superiores al 66% y el segundo lugar lo ocupa el comercio en tasas que oscilan entre el 11,6% y el 15,1%. Para las cabeceras El trabajo infantil se centra en la rama de actividad de comercio con el 48%, seguido de la industria con tasas por encima del 16%.

Horas de trabajo

La mayoría de niños y niñas ocupados (65,5%) trabajan 15 y más horas semanales. Dándose un incremento en 9,8 puntos en los tres periodos analizados. Siendo el más alto en la cabecera (12,6 puntos) y la mitad de este 6,1 puntos en el resto. La agricultura es la rama de actividad que presenta la tasa más alta de niños y niñas que dedican este tiempo a trabajar (73,3%) lo que significa que tres de cada cuatro niños que trabajan en la rama de agricultura lo hacen por 15 horas o más a la semana.

Situación de las peores formas de trabajo infantil

Frente a otras peores formas de trabajo infantil se tiene que el país apenas empieza a realizar acciones en términos de proyectos que aún no alcanzan a modificar factores estructurales que

3. DANE. Encuesta Continua de Hogares

favorecen la vinculación de niños y niñas a situaciones como la explotación sexual comercial infantil donde se encuentran 35 mil niños y niñas según la investigación *Escenarios de la infamia* realizada por las fundaciones Restrepo Barco, Renacer y Plan en el año 2007 contratada por la OIT. Es un asunto que evidentemente se le ha salido de las manos al gobierno y a la sociedad en general, dado que las acciones se han enmarcado en la intervención y poco se ha hecho en materia de prevención y, se atienden no más de 4.000 niños y niñas de los 35 mil, mientras el fenómeno sigue creciendo.⁴

En cuanto a la vinculación de niños y niñas al conflicto armado se tiene que en “en Colombia, las guerrillas y los grupos paramilitares siguen reclutando niños y niñas especialmente en Arauca, Putumayo, Guaviare, Meta, Antioquia, Cauca y Valle utilizando formas de vinculación directa es decir para hacer parte formal de sus filas e indirecta realizando acciones de vigilancia, como informantes, o de inteligencia, esta última por ejemplo la utiliza en algunas ocasiones la fuerza pública colombiana (Fuerzas Armadas, de Policía y servicios de seguridad del Estado).⁵

El trabajo infantil doméstico como otra peor forma de trabajo infantil representa el 11,2% de niños y niñas ocupados para el año 2005, es decir 118.562 niños y niñas a los que se vulnera el derecho a la educación, a la recreación y sus vidas están expuestos contentamente a riesgos físicos y psicológicos.⁶

La nueva ley de infancia y adolescencia reglamentada por la ley 1098 de 2006 que pretendía ser un instrumento potencial para la erradicación del trabajo infantil se presenta como una limitada herramienta frente al mismo. Enuncia los principios frente al tratamiento de la problemática pero no las desarrolla, siendo un retroceso a los planteamientos del antiguo código del menor.

4. *El Tiempo*, abril 25 de 2008, sección “Vida de Hoy”.

5. Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Un camino por la escuela colombiana desde los derechos de la infancia y la adolescencia, 2006 -2007.

6. DANE. Módulo de trabajo infantil, 2005

Ahora, uno de los avances de la nueva ley de infancia y adolescencia fue aumentar la edad permitida de admisión al empleo, al pasar de 12 años a 15 en coherencia con ello debería implicar también un cambio en cuanto al rango mínimo de la población en edad de trabajar PET que para Colombia es de 12 años. Esto implicaría que los datos estadísticos del Dane produjeran información sobre ocupados con niños y niñas a partir de esta edad y que no se sigan utilizando los datos de los menores de quince años que trabajan para disminuir las cifras de desempleo en el país.

TRABAJO JUVENIL EN COLOMBIA

DAVID DÍEZ
Jóvenes y Sindicalismo en Colombia
Escuela Nacional Sindical

La tasa de desempleo nacional para Colombia ha tenido tres fases en los últimos tres lustros: i) disminución de 1990 a 1994 hasta llegar a estar cerca del 7%; ii) crisis de 1995 a 2000 cuando se incrementa paulatinamente hasta llegar al 20%; y, iii) estabilización de 2001 a la actualidad (2008) cuando la tasa se aproxima al 11%. Dicho comportamiento engloba a la situación de los jóvenes colombianos¹, pero sólo en cuanto a tendencias, porque si se observan las cifras según grupo etareo y género, los niveles cambian drásticamente.

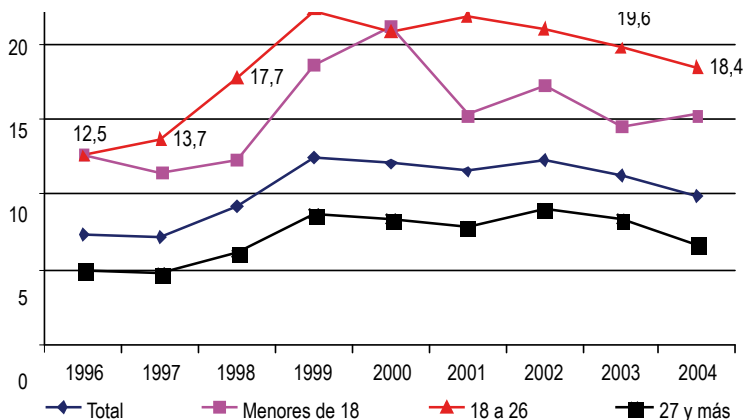
Las tasas de desempleo de los y las jóvenes –líneas rojas de los gráficos tienen un común denominador para hombres y mujeres: superan a las tasas de los demás grupos etáreos. En efecto, gráficamente percibimos que el drama del desempleo es más grave para los jóvenes que para cualquier otro grupo de edad. En promedio, para los últimos tres lustros, la tasa de desempleo juvenil está encima del total 10 puntos porcentuales, situación que es más alarmante para las mujeres que para los hombres: mientras éstos tuvieron una tasa de desempleo alrededor del 20%, ellas tuvieron una superior al 30%.

La condición de desventaja de la población joven se evidencia no sólo en las tasas de desempleo. Si observamos la posición ocupacional de los y las jóvenes y su distribución desde una

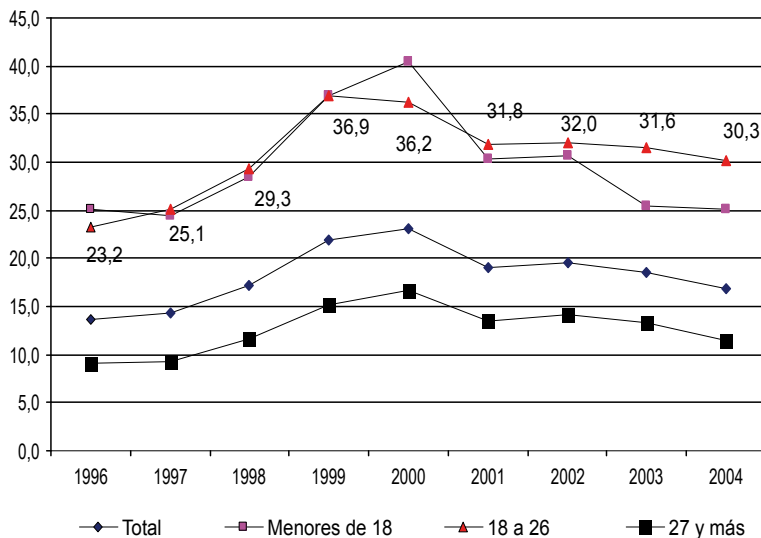
1. Para efectos de cuantificación, hemos adoptado como joven a aquella persona comprendida entre los 18 y los 26 años; esto se debe a los rangos de edad de la información suministrada por el DANE.

perspectiva de género, nos encontramos con huellas de evidente desigualdad. La siguiente tabla resume la situación.

Tasa de desempleo de los hombres por edad, (1996-2004)



Tasa de desempleo de las mujeres por edad, (1996-2004)



Fuente: www.siju.gov.co a partir del DANE

Posición ocupacional juvenil y distribuciones por género (2004)

Posición ocupacional	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa
Trab. familiar sin remuneración	124.455	5,72%	148.348	9,86%	272.803	7,41%
Obr. - emp. particular	1.038.422	47,73%	709.485	47,16%	1.747.907	47,50%
Obr. - emp. del gobierno	78.095	3,59%	60.368	4,01%	138.463	3,76%
Empleado doméstico	9.175	0,42%	206.527	13,73%	215.701	5,86%
Cuenta propia	681.623	31,33%	338.964	22,53%	1.020.587	27,73%
Patrón o empleador	31.830	1,46%	15.131	1,01%	46.961	1,28%
Otros ocupados	8.733	0,40%	6.922	0,46%	15.655	0,43%
Jornalero	203.227	9,34%	18.705	1,24%	221.932	6,03%
Total	2.175.560	100,00%	1.504.449	100,00%	3.680.010	100,00%

Fuente: www.siju.gov.co a partir del DANE

De 3'680.010 jóvenes trabajando, 2'175.560 son hombres y tan sólo 1'504.449 son mujeres, y ello a pesar de que hay más mujeres jóvenes que hombres jóvenes (Pineda, 2005). Por un lado, muchas de estas jóvenes están realizando labores de reproducción (trabajo doméstico no remunerado), y por el otro, existe una presión superior sobre los hombres para obtener empleo, pues socialmente, con diversos matices, están obligados a ser proveedores de los hogares. En general, la categoría ocupacional donde más se emplean los jóvenes es “obrero-empleado particular”, con 47.5%, buena parte de estos trabajos se ubican en el sector terciario (comercio) y en la informalidad.

El cuentapropismo ocupa el segundo lugar de posición ocupacional de los jóvenes, tanto para hombres como para mujeres. Ante la gran tasa de desempleo y su incremento en el tiempo (la tasa de desempleo global y etárea es superior en el presente que en 1990²), los trabajadores han tenido que “rebuscar” for-

2. Es necesario aclarar que las cifras de desempleo actuales (supuestamente cercanas al 9%), entregadas por el DANE a partir de la Encuesta Continua de Hogares, no implican una disminución del desempleo en el país. El cambio de metodología aplicado a partir del 2006 impide comparar

mas de generar ingresos: principalmente en las calles como vendedores ambulantes. El 31.3% de los hombres se dedican al cuentapropismo y el 22.5% las mujeres.

**Rama de actividad de los ocupados jóvenes
y distribuciones por género (2004)**

Rama de actividad	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa
No especifica	784	0,04%	0	0,00%	784	0,02%
Agropecuaria	605.072	27,81%	104.061	6,92%	709.134	19,27%
Minas y canteras	30.837	1,42%	3.991	0,27%	34.828	0,95%
Industria manufacturera	300.983	13,83%	238.981	15,88%	539.964	14,67%
Electricidad, gas y agua	8.286	0,38%	3.994	0,27%	12.280	0,33%
Construcción	152.287	7,00%	10.052	0,67%	162.340	4,41%
Comercio, restaurantes y hoteles	514.323	23,64%	428.879	28,51%	943.202	25,63%
Transporte y comunicaciones	232.225	10,67%	64.326	4,28%	296.551	8,06%
Establecimientos	25.110	1,15%	33.050	2,20%	58.160	1,58%
Actividades inmobiliarias	75.636	3,48%	68.000	4,52%	143.636	3,90%
Servicios comunales y sociales	230.016	10,57%	549.115	36,50%	779.131	21,17%
Total	2.175.560	100,00%	1.504.449	100,00%	3.680.010	100,00%

Fuente: www.siju.gov.co a partir del DANE

Los hombres jóvenes se dedican principalmente al trabajo agropecuario (27.8%), mientras muy por el contrario las mujeres jóvenes se dedican a éste sólo en un 6.9%. Ellas se dedican principalmente a los servicios de comercio (28.5%, que es la segunda rama donde más se ubican), aunque el porcentaje de ellos en esta rama no es menor, de hecho significa su segunda fuente de ocupación (23.6%).

La mujeres jóvenes trabajan principalmente en servicios comunales y sociales (36.5%), contrastando con el tipo de labor

estas cifras con datos anteriores, lo cual no sólo es preocupante, sino que demuestra la influencia de los intereses políticos en aspectos estadísticos que no se reducen a lo técnico.

que realizan los hombres (agropecuaria). En estos servicios se encuentran la salud y la educación, con consecuencias evidentes para el sindicalismo colombiano, que de una u otra forma pueden perfilar sus políticas. La industria manufacturera también tiene un porcentaje importante, sobre todo para ellas (15.8%); trabajos como el de la maquila de las confecciones se encuentran en esta categoría.

Ocupación juvenil según nivel educativo y por género (2004)

Nivel educativo	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	Tasa	Nº	Tasa	Nº	Tasa
Ninguno	55.782	2,56%	15.451	1,03%	71.233	1,94%
Preescolar	44	0,00%	0	0,00%	44	0,00%
Primaria	552.824	25,41%	213.748	14,21%	766.572	20,83%
Secundaria	1.244.849	57,22%	897.271	59,64%	2.142.120	58,21%
Superior o universitario	311.111	14,30%	373.213	24,81%	684.325	18,60%
No informa	10.950	0,50%	4.767	0,32%	15.716	0,43%
Total	2.175.560	100,00%	1.504.449	100,00%	3.680.010	100,00%

Fuente: www.siju.gov.co a partir del DANE

Más del 70% de los jóvenes colombianos se encuentran en la informalidad, muy cercanos a la tendencia general. Su ubicación en actividades precarias tiene una estrecha relación con el nivel educativo alcanzado. La mayor parte de los ocupados alcanzaron la secundaria (58.1%), lo que los convierte en un tipo de empleado especial para laborar en el sector de los servicios; la educación universitaria es reducida, más en las carreras técnicas y tecnológicas, y si se observa en el espectro universitario, las ciencias ocupan un porcentaje bastante reducido.

Las mujeres jóvenes ocupadas tienen una mayor formación universitaria que los hombres jóvenes ocupados, lo cual se expresa en una diferencia superior a 10 puntos porcentuales. Mientras ellas tienen educación universitaria en un 24.8% de los casos, ellos tan sólo en un 14.3%. Aunque a primera vista esta diferencia podría valorarse de forma positiva, lo que muestra de fondo es que las mujeres deben esforzarse más para acceder a las posiciones que los varones tienen ganadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla, González Ricardo, *Crecimiento, empleo, seguridad social y pobreza. Bienestar y macroeconomía, más allá de la retórica*, Universidad Nacional, Facultad de Económicas, Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID, 2007.
- Panorama Laboral 2007, *América Latina y el Caribe*, OIT, 2007.
- Documentos de Coyuntura. Análisis del entorno nacional e internacional de la economía colombiana en 2007-2008: coyuntura y expectativas*, Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Económicas, abril de 2008.
- Agreement establishing an association between the European Community and its Member States, for the one part, and the Republic of Chile, of the other part*, 30 de diciembre de 2002, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2002:352:0003:1439:EN:PDF>
- Brown, Larry, Stephen Harper's Bizarre Logic of Free Trade with Colombia, http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=10938.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Estructura de Acuerdo de Asociación CAN-Unión Europea, 19 de Octubre de 2007, <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/Documentos/negociaciones/CAN-UE/EstructuraAcuerdo.pdf>

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Hacia el TLC: Negociación para el TLC entre Colombia y Canadá va en 75%, <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=6137&idcompany=1>.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, La importancia del Triangulo Norte para el comercio de Colombia, <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/Documentos/negociaciones/TLCCentroamerica/PerfilTrianguloNorteNov2007.pdf>.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Perfil ejecutivo de EFTA, <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/NewsDetail.asp?ID=5893>.
- “Obama destaca que apoyó TLC de EEUU con Perú, pero pone reservas a acuerdo con Colombia”, Andina, 11 de Junio de 2008, http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=12401.
- Olaya, Carlos, Hambre, ruina, muerte, precarización, y monopolio de Nestle en Colombia, <http://www.mutiwatch.ch/index.php?id=15&L=2>.
- Oxfam International, La Unión Europea pagó a los 2.460 mayores productores agrícolas un total de 1.300 millones de euros en subsidios, http://www.oxfam.org/es/news/2006/pr060711_wto_es
- Oxfam International, Nuestro futuro por la borda, Oxford, Reino Unido, 2007, p. 19.
- Oxfam International, Stop the Dumping! How EU Agricultural Subsidies are Damaging Livelihoods in the Developing World, http://www.oxfam.org/en/files/pp020111_Stop_the_Dumping.pdf.
- “Presidente de Colombia viajará a Chile para firma del TLC”, La Tercera, 23 de Noviembre de 2006, http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=6555.
- Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, El modelo de libre comercio: Exportar hasta morir, http://www.recalca.org.co/AAtlccolombia/exportar_morir_oct07.htm.

ANEXOS

Cuadros complementarios

Negociación colectiva

La Escuela Nacional Sindical sistematiza información sobre convenciones colectivas (SISCON), en la que también se incluyen algunos pactos colectivos, que muestran condiciones diferentes a aquellas que predominan para la mayoría de la población trabajadora colombiana.

Salarios promedios en la muestra del SISCON

	Salarios promedio \$
Promedio general	1.168,53
Empresa nacional	1.115,26
Empresa multinacional	1.460,99
Sindicato de empresa	1.137,94
Sindicato de industria	1.202,50

Fuente: Sistema de Información Sindical y Laboral SISLAB, Subsistema SISCON,

Según la muestra, en la que se sistematizan más de 200 convenios colectivos de trabajo, los trabajadores de las compañías multinacionales y los afiliados a los sindicatos de industria, lo-

gran pactar mejores salarios que a los pactados por las empresas nacionales y por los sindicatos de empresa. En todos estos casos, los salarios superan en más de dos veces el salario mínimo y cubren completamente el valor de la canasta familiar para ingresos bajos.

Según división económica, el cuadro que sigue muestra los salarios promedios pactados en la muestra para cada uno de ellos:

**Salarios promedio en la muestra del SISCON
según división económica.**

	Salario promedio día	Salario promedio mes
Explotación de minas y canteras	59,914	1.821,98
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	45,475	1.382,89
Establecimientos financieros, seguros, banca	39,855	1.211,99
Electricidad, gas y agua	39,211	1.192,41
Industrias manufactureras	37,833	1.150,50
Servicios comunales, sociales y personal	28,717	873,28
Construcción	27,09	823,81
Comercio, restaurantes,	22,636	688,36
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	22,405	681,34

Fuente: Sistema de Información Sindical y Laboral SISLAB, Subsistema SISCON

La definición de los salarios y demás asuntos económicos que se pactan en un convenio colectivo de trabajo depende de varios factores. El primero tiene que ver con la situación de las empresas y de los sectores y subsectores económicos de los que estas hacen parte. Por supuesto que empresas competitivas, con mejores indicadores de rentabilidad y mejores posicionadas en los mercados, tienen mejores condiciones para reconocerles a los trabajadores una mayor participación en la riqueza producida en el trabajo, que aquellas que presentan problemas de mercado y de rentabilidad.

El segundo se relaciona con la capacidad organizativa del sindicato, su comprensión sobre los problemas del mundo del trabajo y la credibilidad y poder de convocatoria que logre suscitar entre sus afiliados y entre todos los trabajadores de la empre-

sa, situación que define una cierta correlación de fuerzas entre la empresa y el sindicato.

Otro factor importante es la política de relaciones industriales que predomina en la empresa. Cuando las relaciones entre empresa y sindicato son competitivas y los actores del conflicto laboral no tienen ningún interés en reconocerse como parte de una relación necesaria, los resultados de la negociación, sus contenidos y sus alcances, necesariamente tienen que reflejar este estado de cosas.

Finalmente, un factor fundamental lo constituyen las tendencias presentes en los procesos de la negociación colectiva, que de alguna manera definen estrategias y anticipan resultados por parte de cada uno de los actores.

Los cuadros que siguen muestran de alguna manera cómo se expresan cada uno de estos factores en los distintos subsectores que recoge la muestra del SISCON que procesa la ENS:

**Auxilios extralegales promedio
en la muestra del SISCON**

	Promedio (\$)
Auxilio matrimonio	135,587
Auxilio nacimiento	159,911
Auxilio aborto	107,809
Auxilio óptico	112,167
Fallecimiento trabajador	10.612.588
Fallecimiento cónyuge	632,121
Fallecimiento hijo	613,268
Fallecimiento padre	568,495
Fallecimiento familiares	244.912
Bonificación firma convención	194,678

Fuente: Sistema de Información Sindical y Laboral SISLAB, Subsistema SISCON, alimentado con información suministrada por Ministerio de la Protección Social, Centrales Obreras y sindicatos

**Salarios Promedio muestra SISCON
según subsectores económicos**

	Salario Promedio Día \$	Salario promedio mes \$
Explotación de minas y canteras	66,334	2.017,22
Fabricación. de equipo y material de transporte	56,942	1.731,61
Construcción de maquinaria excepto eléctrica	56,29	1.711,78
Producción de petróleo crudo y gas natural	49,373	1.501,43
Comunicaciones	48,931	1.487,99
Fabricación de productos de caucho	48,42	1.472,45
Industria del tabaco	45,918	1.396,37
Electricidad gas y vapor	43,942	1.336,28
Industria de bebidas	43,763	1.330,83
Industrias básicas de hierro y acero	43,68	1.328,31
Establecimientos financieros	40,036	1.217,49
Fabricación de otros productos químicos	39,514	1.201,62
Fabric. de papel y productos de papel	38,577	1.173,13
Seguros	37,869	1.151,60
Fabricación de otros productos minerales	37,531	1.141,32
Fabricación de productos metálicos	35,046	1.065,75
Fabricación de productos alimenticios ex	33,864	1.029,80
Fabricación de sustancias químicas industriales	33,439	1.016,88
Obras hidráulicas suministro de agua	31,696	963,88
Fabricación de textiles	31,233	949,80
Fabricación de productos plásticos	29,72	903,79
Servicios médicos y odontológicos otros	29,642	901,41
Películas cinematográficas y otros servicios	29,522	897,76
Fabricación de prendas de vestir, excepto	29,197	887,88
Administración pública y defensa	29,179	887,33
Servicios de saneamiento y similares	29,119	885,51
Instrucción pública	28,524	867,41
Construcción	27,09	823,81
Fabricación de maquinaria, aparatos, accesorios...	25,589	778,16
Transporte aéreo	24,44	743,22
Transporte y almacenamiento servicios	23,183	705,00
Comercio al por menor	22,636	688,36
Producción agropecuaria	22,405	681,34
Fabricación de productos alimenticios ex	19,819	602,70
Instituciones de asistencia social	19,186	583,45

Fuente: Sistema de Información Sindical y Laboral SISLAB, Subsistema SISCON

Primas extralegales, promedio muestra SISCON

Primas extralegales	Promedio días
Junio	13.82
Vacaciones	25.25
Navidad	32.41
Antigüedad	25.85

Fuente: Sistema de Información Sindical y Laboral SISLAB, Subsistema SISCON, alimentado con información suministrada por Ministerio de la Protección Social, Centrales Obreras y sindicatos. 2007

Tablas de indemnización promedio por despido sin justa causa en la muestra del SISCON

	Días de indemnización promedio
De 2 a 6 meses	66
De 4 a 5 años	197
De 9 a 10 años	429

Fuente: Sistema de Información Sindical y Laboral SISLAB, Subsistema SISCON

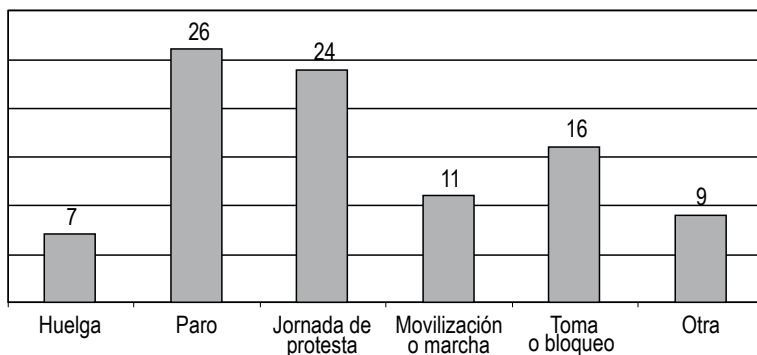
Dinámica Sindical

Motivos de las acciones 2007

	Frecuencia	Porcentaje
Negociación de pliegos	8	8,60
Cierre de empresa	2	2,15
Violación al convenio	1	1,08
Violación ddhh	4	4,30
Privatización de empresa	4	4,30
Reestructuración y/o reconversión	4	4,30
Política salarial	2	2,15
Política laboral	7	7,53
Políticas generales o de estado (interrelacionadas)	16	17,20
Incumplimiento o no pago de salarios	37	39,78
Despidos	3	3,23
Flexibilización o tercerización	1	1,08
Otros	4	4,30
Total	93	100,00

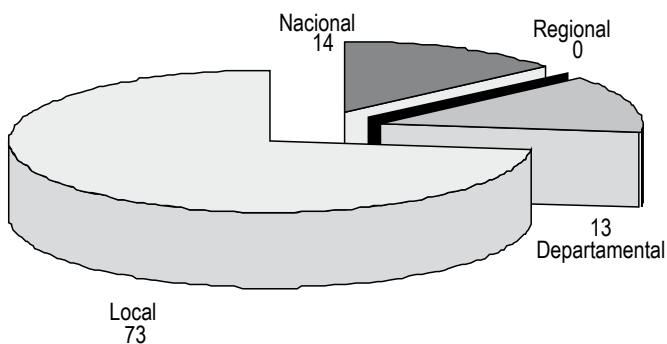
Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS

Acciones realizadas 2007



Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS

Cobertura de las acciones 2007



Fuente: Base de datos Dinámica sindical. ENS